

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Señores:

ASAMBLEA ORDINARIA POR DELEGADOS

FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR INDUSTRIAL, TURISTICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - FONRECAR.

Cartagena-Bolívar.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR

El Representante Legal y el Contador de FONRECAR declaramos que hemos preparado los estados financieros de propósito general con corte al 31 de diciembre de 2024, los cuales incluyen:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Revelaciones a los Estados Financieros

Dichos estados financieros han sido elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES y, antes de ser puestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones:

1. Los procedimientos de valuación y presentación han sido aplicados conforme a los marcos técnicos normativos vigentes, específicamente el Decreto 2420 de 2015 y el Decreto 2496 de 2015, así como las políticas contables de FONRECAR bajo NIIF para PYMES, reflejando razonablemente la situación financiera de la organización al 31 de diciembre de 2024.
2. Las cifras incluidas han sido tomadas fielmente de los libros oficiales y auxiliares correspondientes.
3. No tenemos conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar significativamente los estados financieros.
4. Todos los activos y pasivos registrados en los estados financieros de FONRECAR durante 2024 existen y las transacciones que los conforman han sido realizadas dentro del período.
5. Los hechos económicos ocurridos durante 2024 han sido reconocidos, clasificados, descritos y revelados adecuadamente en los estados financieros.
6. No se han identificado hechos posteriores al cierre del período que requieran ajustes o revelaciones adicionales en los estados financieros o sus notas.
7. La organización ha cumplido con las normas de seguridad social, de conformidad con los Decretos 1406 de 1999 y 1670 de 2007.
8. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software financiero y contable utilizado cuenta con la licencia correspondiente y cumple con las normas de derecho de autor.

9. Los descuentos de nómina se efectúan mensualmente a través del software financiero LINIX, versión 001223, y sus saldos son aplicados y conciliados mensualmente según el reporte del departamento de nómina de la entidad patronal.
10. La cartera se gestiona conforme a la excepción de la Sección 11 de las NIIF para PYMES, así como a la excepción en el tratamiento de los aportes, los cuales no se presentan como pasivo según el Decreto 2496 de 2015. Su tratamiento sigue alineado con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, Capítulo II.
11. El fondo de liquidez fue constituido y mantenido durante 2024 en los porcentajes exigidos por la Supersolidaria.
12. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores adecuados conforme a las normas contables vigentes.
13. Los activos representan beneficios económicos futuros probables (derechos) y los pasivos representan obligaciones futuras probables, obtenidas o a cargo de FONRECAR al 31 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

LILIANA GARAY CAPARROSO

Representante Legal.

(original firmado)

CARLOS RUEDA LANDERO

Contador

T. P. 199967-T

(original firmado)

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de Diciembre de 2024**

NOTA 1: ENTE ECONÓMICO QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

1. Información General.

El Fondo de Empleados del Sector Industrial, Turístico, Comercial y de Servicios (FONRECAR) es una entidad del sector de la Economía Solidaria, constituida como empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado.

Fue constituido mediante Personería Jurídica No. 520 del 21 de marzo de 1963, otorgada por la Gobernación de Bolívar, e inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Cartagena bajo el acta de inscripción No. 09-000400-25 del 20 de diciembre de 1996. Su supervisión está a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria).

2. Objeto Social.

El propósito principal de FONRECAR es mejorar el bienestar social, económico y cultural de sus asociados, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua mediante:

La promoción del ahorro y la oferta de soluciones crediticias para facilitar la adquisición de bienes y servicios.

La satisfacción de necesidades personales y familiares de sus asociados.

La creación de lazos de compañerismo y el fortalecimiento de la comunidad.

La entidad desarrolla su actividad financiera exclusivamente con sus asociados, conforme al marco normativo de la Ley 454 de 1998. Su duración es indefinida y opera bajo una estructura de administración y control bien definida.

3. Órganos de Administración.

FONRECAR está gobernado por los siguientes órganos:

Asamblea General de delegados: Máximo órgano de decisión, cuyas determinaciones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se adopten conforme a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Junta Directiva: Órgano de administración permanente responsable de la dirección general del fondo, sujeto a la Asamblea General.

Gerente General: Representante legal de FONRECAR, encargado de ejecutar las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, así como de liderar la gestión administrativa.

4. Órganos de Control: El fondo cuenta con mecanismos de supervisión y control interno, conformados por:

Revisoría Fiscal

Comité de Control Social

5. Marco Normativo Aplicable

FONRECAR opera conforme a la legislación vigente del sector solidario, incluyendo:

Ley 79 de 1988 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano.

Ley 454 de 1998 – Ley de Fondos de Empleados.

Ley 795 de 2003 – Reforma a la Economía Solidaria.

Decretos 1333, 1480, 1481 y 1482 de 1989 – Reglamentación de la Ley 79 de 1988.

Decreto 1840 de 1997 – Reglamentación de la Ley 454 de 1998.

Circulares Básicas de la Supersolidaria, Circular Externa No. 022 de 2020, la cual entró en rigor con su publicación en el Diario Oficial No. 51.570 el 27 de enero de 2021. Esta última circular sustituyó y derogó la anterior, estableciendo nuevas directrices en materia contable y financiera.

6. Reportes a Entes de Control Estatal

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad, FONRECAR presenta mensualmente los reportes requeridos por la Superintendencia de Economía Solidaria (Supersolidaria), conforme a la Circular Básica Contable y Financiera.

Los reportes incluyen:

Situación financiera: Activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos y resultados del ejercicio.

Gestión financiera: Indicadores de liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia.

Gobierno corporativo: Estructura organizacional, funciones de los órganos de administración y control, y políticas de gobierno corporativo.

Riesgos: Identificación, evaluación y gestión de riesgos.

Cumplimiento normativo: Declaración de cumplimiento de la normativa aplicable a los fondos de empleados.

Compromiso con la Transparencia:

FONRECAR publica en su página web los reportes enviados a la Supersolidaria y demás información relevante para sus asociados, garantizando el acceso a datos financieros actualizados.

7. Estados Financieros: Transparencia y Responsabilidad

FONRECAR elabora y presenta un conjunto completo de estados financieros, que incluyen:

Estado de Situación Financiera: Refleja la posición económica del fondo al cierre del periodo contable.

Estado de Resultados Integral: Presenta los ingresos, egresos y resultados del ejercicio.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Muestra las variaciones en el patrimonio durante el período contable.

Estado de Flujos de Efectivo: Informa sobre las entradas y salidas de efectivo, clasificadas por actividades operativas, de inversión y financiación.

Notas a los Estados Financieros: Contienen las políticas contables y revelaciones explicativas para la adecuada comprensión de la información financiera.

Marco Regulatorio:

La elaboración de estos estados financieros se fundamenta en la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria, además de otras normas contables y financieras aplicables al sector solidario.

La Revisoría Fiscal desempeña un papel fundamental en la gestión financiera de FONRECAR, ya que permite verificar la razonabilidad y precisión de los estados financieros, asegurando el cumplimiento de las normativas contables y legales vigentes en Colombia.

Esta revisión, realizada por una firma especializada e independiente, garantiza la transparencia en la administración de los recursos y refuerza la confianza de los asociados en la gestión del fondo.

Además, como parte del compromiso con la rendición de cuentas y el acceso a la información, los estados financieros auditados se publican en la página web institucional. De esta manera, los asociados pueden consultar de manera oportuna y sencilla la situación financiera de FONRECAR, promoviendo así una cultura de transparencia y participación en la toma de decisiones.

NOTA 2: DECLARACION DE CUMPLIMIENTO ESTANDAR CONTABLE APLICADO

Los estados financieros de FONRECAR al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Estas normas constituyen un marco reconocido internacionalmente, que garantiza la transparencia y comparabilidad de la información financiera.

Marco Legal en Colombia

En Colombia, la aplicación de las NIIF para PYMES se encuentra regulada por:

- Ley 1314 de 2009 – Regula los principios y normas de contabilidad e información financiera en el país.
- Decreto 2496 de 2015 – Reglamenta la aplicación de las NIIF para PYMES.

Excepciones Aplicadas por FONRECAR

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 2496 de 2015, FONRECAR no aplica las NIIF para PYMES en los siguientes aspectos:

- Cartera de créditos: Se sigue aplicando la normativa establecida en la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998.
- Aportes sociales: Se rigen por las disposiciones de los Capítulos II y VIII de la Circular Básica Contable.

Justificación de las Excepciones

La no aplicación de las NIIF para PYMES en estos aspectos responde a la falta de un desarrollo normativo completo en la legislación colombiana para estos casos específicos.

Catálogo de Cuentas

El Catálogo de Cuentas utilizado por FONRECAR para el registro contable se basa en:

- Resolución 1515 de 2001 y Resolución 890 de 2004, mediante las cuales se estableció el Plan Único de Cuentas (PUC) del sector solidario, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Para el reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), se emplean los catálogos de reporte expedidos mediante las Resoluciones 9615 y 11305 de diciembre de 2015, con sus modificaciones posteriores.
- Aunque la homologación de estos catálogos no es obligatoria a nivel de registro contable o documento fuente, FONRECAR los ha adoptado para asegurar coherencia en su información financiera.

NOTA 3: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Unidad de Medida

FONRECAR utiliza el peso colombiano (COP) como moneda funcional para el registro de todas sus transacciones y la presentación de sus estados financieros. Esta decisión se fundamenta en la Sección 31 de las NIIF para PYMES, la cual establece que las entidades deben presentar sus estados financieros en su moneda funcional y no convertirlos a otra divisa.

Todas las transacciones y reportes financieros se registran y presentan exclusivamente en pesos colombianos (COP), sin realizar conversiones a otras monedas.

Instrumentos de Patrimonio en Moneda Extranjera

FONRECAR no posee instrumentos de patrimonio en moneda extranjera debido a su política de gestión del riesgo cambiario. Al mantener su patrimonio en pesos colombianos, la entidad minimiza la exposición a fluctuaciones en el tipo de cambio, reduciendo así el riesgo de pérdidas asociadas a variaciones en el valor de las divisas.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Definición, Clasificación y Presentación

Definición

El efectivo y los equivalentes al efectivo son activos de alta liquidez que se mantienen para cubrir las obligaciones de pago a corto plazo de la entidad.

Efectivo

Incluye el dinero en caja y los depósitos a la vista en entidades bancarias, tales como cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fiducias.

Equivalentes al Efectivo

Comprenden inversiones de corto plazo con alta liquidez, cuyo vencimiento es inferior a tres meses desde la fecha de adquisición. Estas inversiones se destinan exclusivamente a cumplir compromisos financieros inmediatos y no a fines de inversión.

Clasificación

En el Estado de Situación Financiera, el efectivo y sus equivalentes se presentan como una única partida, reflejando la disponibilidad de recursos líquidos de la entidad.

Importancia

El efectivo y sus equivalentes son indicadores clave de la liquidez de la organización. Una gestión eficiente de estos recursos es fundamental para garantizar la estabilidad financiera de **FONRECAR**.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado

Definición

Son instrumentos de deuda registrados al costo de adquisición, ajustado por la amortización de primas o descuentos y cualquier deterioro por incobrabilidad.

Reconocimiento

Se reconocen en los estados financieros cuando la entidad asume una obligación contractual respecto al instrumento.

Medición

- **Inicial:** Se registra por el costo de transacción, incluyendo comisiones, impuestos y otros costos directamente relacionados con la adquisición.
- **Posterior:** Se mide al costo amortizado mediante el método del interés efectivo, que distribuye los ingresos financieros de manera uniforme a lo largo de la vida del instrumento.

Deterioro

Se aplica el método de pérdida incurrida para los instrumentos financieros al costo amortizado. En el caso de la cartera de crédito, se siguen las disposiciones del **Capítulo II de la Circular Básica Contable de la Supersolidaria**.

Instrumentos de Financiación en FONRECAR

Entre los instrumentos de financiación considerados dentro del costo amortizado se incluyen:

- **Inversiones en deuda (CDATs).**
- **Cartera de créditos (préstamos por cobrar).**
- **Depósitos de los asociados.**
- **Obligaciones financieras.**

De acuerdo con la normatividad vigente en Colombia para los fondos de empleados, las inversiones en instrumentos de deuda con un plazo de vencimiento de hasta 90 días se consideran parte del efectivo y equivalentes al efectivo, siempre que cumplan con los criterios establecidos en el marco normativo contable aplicable. Esto incluye su disponibilidad inmediata, su bajo riesgo de cambios en el valor y su capacidad para ser utilizados en la operación normal del fondo. En este sentido, dichas inversiones pueden comprender certificados de depósito a término (CDT), bonos o cualquier otro título de renta fija con vencimiento a corto plazo, garantizando la liquidez y solvencia del fondo de empleados en el cumplimiento de sus obligaciones financieras y operativas.

Las calificaciones de riesgo de las entidades financieras proporcionan una evaluación de su solidez y capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras. A continuación, se detallan las calificaciones disponibles para las instituciones mencionadas:

Bancoomeva:

- Según Fitch Ratings, al 7 de mayo de 2024, Bancoomeva mantiene una calificación nacional de largo plazo en 'AA-(col)' y de corto plazo en 'F1+(col)', con perspectiva estable.

Banco de Occidente:

- Fitch Ratings - Bogotá - 29 Nov 2023: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Banco de Occidente S.A. (Occidente) y Fiduciaria de Occidente, S.A. (Fiduoccidente) en 'AAA(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. Fitch también afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Occidental Bank (Barbados), Ltd. (OBB) en 'AA+(col)' y 'F1+(col)', respectivamente

Juriscoop:

- Resumen de la calificación por el Comité Técnico de BRC Standard & Poor's: Calificación de deuda de largo plazo de A-

Calificación de deuda de corto plazo de BRC 2

Coopcentral:

- Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Banco Cooperativo Coopcentral (COOPCENTRAL) en: 'AA-(col)' y 'F1+(col)', respectivamente.

La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Fondo de Liquidez

Definición

El Fondo de Liquidez es un conjunto de recursos que las entidades deben mantener disponibles de manera permanente, conforme a lo establecido en el **Capítulo XIV, numeral 1 de la Circular Básica Contable**. Estos recursos no pueden utilizarse para la operación habitual de la entidad y solo se activan ante eventos de retiro masivo o inesperado de liquidez.

Características

- **Disponibilidad permanente:** Los fondos deben estar accesibles en todo momento para atender necesidades de liquidez.
- **Uso restringido:** No pueden emplearse para financiar las actividades regulares de la entidad.
- **Cobertura de emergencias:** Solo se destinan a eventos extraordinarios, como retiros masivos de depósitos o caídas abruptas en ingresos.

Constitución

El Fondo de Liquidez debe mantenerse en entidades financieras supervisadas por la **Superintendencia Financiera** y puede estar representado en:

- **Títulos de alta liquidez y seguridad:** Activos fácilmente convertibles en efectivo con bajo riesgo de incumplimiento.
- **Fiducias:** Instrumentos administrados por terceros que garantizan la correcta gestión de los recursos del fondo.
- **Cuentas de Ahorro:** Son una alternativa sencilla para la conformación del fondo. Sin embargo, pueden ofrecer un menor rendimiento en comparación con otras opciones de inversión.
- **Patrimonios Autónomos:** Estructuras legales que permiten separar los recursos del fondo del resto del patrimonio de la entidad, garantizando una gestión más segura y transparente.

Seguimiento y Control

Las entidades deben realizar un seguimiento mensual del Fondo de Liquidez, basado en la certificación expedida por las entidades financieras donde se encuentran depositados los recursos.

Información Contendida en la Certificación

La certificación debe incluir los siguientes datos clave:

- **Saldo a la fecha:** Monto actual disponible en el fondo.
- **Interés generado:** Rendimiento acumulado del fondo.
- **Fechas de vigencia:** Plazos de vencimiento de los títulos que forman parte del fondo.

Con base en esta información, se deben realizar las respectivas causaciones mensuales y la capitalización de los intereses ganados.

Beneficios del Fondo de Liquidez

Un fondo de liquidez bien administrado aporta múltiples ventajas a la entidad, entre ellas:

- **Mayor seguridad financiera:** Proporciona respaldo ante posibles situaciones de iliquidez inesperada.
- **Confianza de los clientes:** Refuerza la credibilidad de la entidad al demostrar su capacidad para afrontar imprevistos.
- **Mejora en la calificación crediticia:** Un fondo de liquidez sólido y bien gestionado puede contribuir a obtener una mejor calificación crediticia.

Deterioro de Cuentas por Cobrar y Cartera

Medición y Clasificación:

Los instrumentos de deuda corrientes se valoran al valor nominal menos el deterioro por incobrabilidad, aplicando el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de deuda corrientes aquellos con vencimiento inferior a 12 meses, incluyendo cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Cuentas por Cobrar al Costo Histórico Menos Deterioro

Este rubro está compuesto principalmente por:

- Deudores comerciales por venta de bienes y prestación de servicios.
- Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses), en los que FONRECAR actúa como financiador o recaudador.
- Anticipos de contratos, pagos a proveedores y otros pagos a cargo del asociado.

Deterioro:

El deterioro refleja el valor estimado necesario para cubrir posibles pérdidas en créditos normales.

Su cálculo se realiza conforme a la Circular Básica Contable y Financiera, siguiendo marcos de referencia específicos para cada clasificación de cartera.

Clasificación de la Cartera

La cartera se clasifica según:

1. Edad y vencimiento de la obligación.
2. Categoría de riesgo, de acuerdo con la siguiente escala:
 - A: Riesgo normal.
 - B: Riesgo aceptable.
 - C: Riesgo apreciable.
 - D: Riesgo significativo.
 - E: Riesgo de incobrabilidad.

Provisiones:

Se establecen provisiones para cubrir el riesgo de incobrabilidad de la cartera:

- Provisión general: Se constituye una provisión equivalente al 1% sobre la cartera de créditos bruta.
- Provisiones individuales: Se crean según la clasificación de riesgo y los porcentajes establecidos en la Circular Externa 003 de 2013, aplicando la ley de arrastre.
- Para las cuentas por cobrar, se aplican las disposiciones de la misma circular en la constitución de provisiones.

Cuentas por Pagar:

Incluyen las siguientes obligaciones financieras de la entidad:

- Costos y gastos por pagar.
- Proveedores.
- Retenciones y aportes a la seguridad social.
- Retenciones en la fuente.
- Remanentes de ex asociados (saldos a favor de asociados retirados).
- Devoluciones y otras cuentas por pagar a terceros.

Reconocimiento y Revelación

Activos y Pasivos Contingentes

Los activos y pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, a menos que la probabilidad de generar un flujo económico sea remota.

En estos casos, se presentan en las notas a los estados financieros, proporcionando información detallada sobre:

- Naturaleza del activo o pasivo contingente.
- Importe estimado.
- Probabilidad de ocurrencia.

Consideraciones en FONRECAR

FONRECAR clasifica como activos y pasivos contingentes:

- Cuentas por cobrar, excluyendo intereses de la cartera de crédito.
- Cuentas por pagar sujetas a condiciones específicas.

Información Adicional

Es fundamental consultar la normativa contable vigente para determinar el tratamiento adecuado de estos elementos.

La revelación de información sobre activos y pasivos contingentes es clave para garantizar la transparencia financiera de la entidad.

Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable

Incluyen acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable pueda establecerse de manera fiable sin un esfuerzo desproporcionado.

El valor razonable se determina siguiendo esta jerarquía:

- Precio de un activo idéntico cotizado en mercados activos.
- Transacciones recientes (últimos 3 meses) que reflejen el valor real del activo.
- Valoración técnica de la empresa, cuando no existan precios de referencia.
-

Si no es posible medir las inversiones de patrimonio a valor razonable, se valorarán a costo histórico menos deterioro.

Instrumentos de Patrimonio a Costo Histórico

Se miden a costo histórico menos deterioro las siguientes inversiones:

- Entidades no cotizadas en bolsa o con baja o nula bursatilidad.
- Aportaciones a entidades sin ánimo de lucro, sin importar su naturaleza.

El deterioro en estos instrumentos se reconoce cuando existe:

- Pérdidas recurrentes durante tres años consecutivos.
- Quebranto patrimonial, es decir, cuando el patrimonio es inferior al capital social.

Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación y Deterioro

Los activos tangibles que componen la Propiedad, Planta y Equipo (PPE) son aquellos que: (a) Se utilizan en la producción o con fines administrativos. (b) Se espera que tengan una vida útil superior a un periodo contable.

Estos activos se registran por el valor pagado, incluyendo todos los costos de instalación, excepto la financiación. Se deprecian de forma lineal según su vida útil, la cual se determina individualmente para los elementos significativos. Se consideran materiales todos los bienes inmuebles y vehículos, así como aquellos elementos cuyo valor supere 1 SMLMV. Los demás activos no materiales se deprecian según las siguientes tasas:

- Maquinaria y equipo: 10 años
- Muebles y enseres: 10 años
- Vehículos: 5 años
- Equipos de oficina: 10 años
- Equipo de cómputo y comunicaciones: 5 años

Los activos con un valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mes de adquisición.

Reemplazo de Componentes

Algunos elementos de PPE requieren reemplazo periódico (ejemplo: infraestructura locativa). FONRECAR capitalizará el costo del reemplazo si este supera los 10 SMLMV y proporciona beneficios futuros adicionales. Los componentes sustituidos se darán de baja en cuentas. Si un activo tiene componentes con patrones de consumo diferentes, estos se depreciarán por separado según su vida útil.

Medición y Registro Inicial

FONRECAR reconocerá los elementos de PPE por su costo inicial, que incluye: (a) Precio de adquisición (incluyendo honorarios legales, aranceles de importación e impuestos no recuperables, descontando rebajas y descuentos comerciales). (b) Costos directamente atribuibles a la instalación y operación del activo. (c) Estimación inicial de los costos de desmantelamiento y rehabilitación del sitio.

Costos Excluidos

Los siguientes costos no se capitalizan y se reconocen como gastos cuando ocurren:

- Apertura de una nueva instalación productiva.
- Lanzamiento de un nuevo producto o servicio (publicidad y promoción).
- Expansión del negocio a nuevas ubicaciones o segmentos de mercado.
- Costos administrativos y generales.
- Costos financieros sin excepción.

Si el pago de un activo se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo se registra como el valor presente de los pagos futuros.

Medición Posterior y Depreciación

Los elementos de PPE se medirán posteriormente al costo, menos depreciación acumulada y deterioro. Los costos de mantenimiento se reconocerán como gasto en el periodo en que ocurran.

La depreciación se reconocerá sistemáticamente durante la vida útil del activo. La revisión del valor residual, vida útil y método de depreciación se realizará en cada cierre contable si existen indicios de cambio (cambio en uso, desgaste inesperado, avances tecnológicos o fluctuaciones del mercado).

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y cesa cuando se da de baja en cuentas. No se detiene si el activo está inactivo, salvo que esté completamente depreciado. En los métodos basados en uso, la depreciación podría ser nula si no hay actividad productiva.

Para determinar la vida útil de un activo, se considerarán: (a) Uso previsto (capacidad o producción esperada). (b) Desgaste físico (número de turnos, mantenimiento, almacenamiento). (c) Obsolescencia técnica o comercial. (d) Restricciones legales (vencimiento de contratos de arrendamiento, regulaciones).

Evaluación del Deterioro del Valor

FONRECAR evaluará anualmente si existen indicios de deterioro en el valor de sus activos. Un plan de disposición anticipada es un indicador de deterioro que exige calcular el importe recuperable del activo.

Baja en Cuentas

Un elemento de PPE se dará de baja cuando: (a) Se venda o disponga de él. (b) No se esperen beneficios económicos futuros de su uso o disposición.

Las ganancias o pérdidas por baja en cuentas se reconocerán en los resultados del periodo correspondiente, sin clasificarlas como ingresos ordinarios. La ganancia o pérdida se calculará como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo.

Intangibles Generados Internamente y Gastos Anticipados:

Los gastos anticipados que son recuperables, como seguros pagados por adelantado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Intangibles:

Las licencias, marcas y patentes adquiridas a un tercero por un valor superior a 5 SMLMV se amortizan según su vida útil, con un máximo de 10 años. Si hay indicios de un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, la amortización se ajusta de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del Valor de los Activos:

En cada fecha de reporte, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de deterioro del valor. Si se detectan, se estima y compara el importe recuperable del activo (o grupo de activos) con su importe en libros. Si el importe recuperable es inferior, se ajusta el importe en libros y se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados.

Si posteriormente se revierte una pérdida por deterioro, el importe en libros del activo se incrementa hasta su valor recuperable estimado, sin superar el importe que se habría determinado si no se hubiera reconocido la pérdida. Esta reversión se reconoce inmediatamente en resultados.

Depósitos de Asociados:

FONRECAR está autorizada para captar ahorros exclusivamente de sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se pagan intereses sobre los ahorros según lo estipulado por la junta directiva, los cuales se causan mensualmente mediante el método del interés efectivo y se capitalizan en el ahorro a la vista mensualmente, y en el ahorro permanente al cierre del ejercicio del año en curso. Se registran como cuentas por pagar en el ahorro contractual y en el CDAT hasta su vencimiento, momento en el cual pueden ser capitalizados o retirados según la decisión del ahorrador. En el momento del abono en cuenta, se practican las respectivas retenciones en la fuente por rendimientos financieros.

Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado, previa compensación con cualquier obligación pendiente con FONRECAR.

Comprensibilidad:

Los estados financieros de FONRECAR se presentan de manera que sean comprensibles para los asociados y usuarios externos que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas y contables, y la disposición de estudiar la información con diligencia.

Relevancia:

La información proporcionada en los estados financieros de FONRECAR es relevante para la toma de decisiones de los usuarios internos y externos, en la medida en que influya en sus decisiones económicas, permitiéndoles evaluar sucesos pasados, presentes y futuros.

Fiabilidad:

La información contenida en los estados financieros de FONRECAR es fiable, libre de errores significativos y sesgos, y representa fielmente la realidad económica de la entidad.

Esencia sobre la Forma:

Fonrecar registra y presenta sus transacciones atendiendo a su esencia económica, garantizando que la información refleje de manera fiel la realidad financiera de la entidad. Este principio contable permite que la toma de decisiones se base en la sustancia económica de las operaciones, más allá de su forma legal, asegurando así una mayor transparencia y confiabilidad en la presentación de los estados financieros.

Prudencia:

Se adopta un enfoque prudente al realizar juicios y estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, evitando la sobrevaloración de activos o ingresos y la subvaloración de pasivos o gastos. La prudencia no implica sesgo.

Integridad:

Para ser fiable, la información financiera debe ser completa. La omisión de datos relevantes puede hacer que la información sea inexacta o equívoca.

Comparabilidad:

Los estados financieros de FONRECAR permiten a los usuarios compararlos a lo largo del tiempo, facilitando la identificación de tendencias en la situación financiera y el rendimiento de la entidad. Se mantienen políticas contables consistentes, y cualquier cambio se informa debidamente.

Oportunidad:

La información financiera debe ser presentada en tiempo oportuno para que sea útil en la toma de decisiones. Se busca un equilibrio entre relevancia y fiabilidad.

Equilibrio entre Costo y Beneficio:

Los beneficios derivados de la información deben superar los costos de su generación y presentación.

Reservas:

Este rubro representa las apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General Ordinaria de delegados. La reserva para la protección de los aportes sociales tiene como propósito preservar el patrimonio social y se constituye con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, según la normativa vigente.

Revaluación de Activos:

Esta cuenta registra la valorización de las acciones y de la propiedad, planta y equipo.

Aportes Sociales Irreducibles:

De acuerdo con su estatuto vigente, FONRECAR ha establecido que el monto mínimo de los aportes sociales pagados e irreducibles durante la existencia del Fondo de Empleados será de 1.300 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos aportes constituyen una base patrimonial sólida, garantizando la estabilidad financiera y el respaldo de las operaciones de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital registrado en la cuenta de aportes sociales asciende a MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$1.690.000.000), reflejando el compromiso de los asociados con el crecimiento y fortalecimiento del fondo. Dicho capital se encuentra debidamente asignado a cada asociado, registrado individualmente y distribuido de manera equitativa, en cumplimiento de la normativa interna y los principios de equidad y solidaridad que rigen la organización.

Este fondo de aportes sociales no solo garantiza el respaldo a los servicios y beneficios ofrecidos por FONRECAR, sino que también refuerza la capacidad de la entidad para generar oportunidades de crecimiento y bienestar para sus asociados, promoviendo una gestión financiera responsable y sostenible a largo plazo.

Información a Revelar sobre Objetivos, Políticas y Procesos para la Gestión del Capital

FONRECAR capta ahorros exclusivamente de sus asociados, quienes, por disposición legal, deben realizar aportes sociales. El 10% de los depósitos se destina a inversiones o a efectivo y equivalentes del fondo de liquidez, mientras que el porcentaje restante se utiliza para incrementar la cartera de créditos.

No se realizan inversiones en activos fijos apalancadas en créditos bancarios. Sin embargo, se autorizan créditos bancarios únicamente para financiar el crecimiento de la cartera de créditos o para cubrir necesidades eventuales de capital de trabajo e inversión a corto plazo.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Todos los ingresos y gastos se registran con base en el sistema de causación, excepto en los casos en los que se suspende la causación de intereses sobre la cartera de crédito. En estos casos, los intereses se registran en cuentas de orden hasta su efectivo recaudo.

Los costos por servicios incluyen los gastos en los que incurre FONRECAR para captar recursos financieros, es decir, los depósitos utilizados como apalancamiento para otorgar créditos. También se incluyen los costos relacionados con la prestación de servicios vocacionales.

Impuesto sobre la Renta

De acuerdo con el Artículo 23 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, los Fondos de Empleados son contribuyentes del impuesto sobre la renta únicamente respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y financieras distintas a la inversión de su patrimonio.

FONRECAR, al no desarrollar estas actividades, no es contribuyente del impuesto sobre la renta ni del impuesto a la riqueza. No obstante, está obligado a presentar la declaración de ingresos y patrimonio. Además, por su condición de no contribuyente, no está sujeto al sistema de renta presuntiva.

Durante el año 2024, no se generaron operaciones con iva, no se facturo ninguna suma considerada gravable que pueda derivar en la presentaciones de declaraciones de renta.

Contingencias

Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta, o una obligación presente que no se ha reconocido contablemente. Existen dos tipos de pasivos contingentes:

a) **Obligaciones presentes** que surgen de eventos pasados y que no se reconocen como pasivos porque:

- No es probable que se requiera una salida de recursos con beneficios económicos para su cancelación.
- No se puede estimar de manera fiable el monto de la obligación.

b) **Obligaciones posibles**, derivadas de eventos pasados, cuya existencia depende de la ocurrencia o no de eventos futuros inciertos fuera del control de FONRECAR.

FONRECAR no debe reconocer contablemente las obligaciones contingentes, pero sí debe revelarlas en las notas a los estados financieros, salvo que la posibilidad de salida de recursos sea remota.

Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)

FONRECAR es sujeto pasivo del GMF, equivalente al 4x1000 sobre los retiros de sus cuentas bancarias. No obstante, puede marcar una cuenta para el desembolso exclusivo de créditos, exenta de este gravamen. Actualmente, esta exención aplica a la cuenta corriente 6109 del Banco de Occidente.

Adicionalmente, FONRECAR actúa como agente retenedor del GMF sobre los retiros de ahorros realizados por los asociados. La entidad no asume este impuesto como gasto.

Al cierre del año 2024, FONRECAR esta a la espera de acercamientos con plataforma de interoperatividad suministrada por TRANSUNION para el reporte de transacciones de cuentas de ahorro a la vista que son objeto de GMF, Con la entrada en vigor de la Ley 2.277 de 2022 en el mes de Diciembre 2024.

Durante el ejercicio del año 2025, Fonrecar deberá reportar los movimientos semanales en la plataforma establecida por el Estado, con el fin de evaluar si procede o no la retención del GMF, de acuerdo con el volumen de operaciones por asociado.

No obstante, conforme a la respuesta emitida por la DIAN el 24 de febrero de 2025 (Radicado 100208192-250), los Fondos de Empleados no estarían sujetos a los cambios en la adopción del sistema de información para la verificación, control y retención del GMF, establecidos en el artículo 881-1 del Estatuto Tributario.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

FONRECAR no es sujeto pasivo del IVA ni actúa como agente retenedor del mismo. Tampoco está obligado a facturar los ingresos provenientes de su actividad de ahorro y crédito.

No obstante, a lo anterior, si se ejecutaran operaciones que sean sujetas a este gravamen, los ingresos derivados de estas deberán Facturarse con todos los requisitos que imparte el estatuto tributario.

El IVA pagado en la compra de bienes gravados se registra directamente como gasto.

Información Exógena

FONRECAR reporta anualmente información exógena sobre ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros y aportes, cuentas por cobrar y por pagar, entre otros datos relevantes.

Estos reportes se presentan de manera electrónica a la DIAN y al Municipio, cumpliendo con los requerimientos técnicos y topes reglamentarios establecidos anualmente por las autoridades competentes.

En particular, FONRECAR presenta información exógena tanto a la DIAN como a la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias.

Fondos Sociales

Los Fondos Sociales son pasivos que las entidades solidarias deben constituir o incrementar según lo dispuesto en los artículos 10, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988, reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria. Su constitución se realiza mediante decisión de la Asamblea General, con cargo a los excedentes generados al cierre del ejercicio.

Características:

- **Agotables:** Se consumen mediante destinación específica, conforme a la reglamentación establecida por la entidad.
- **No acumulables:** Los saldos no utilizados en un período no se trasladan al siguiente.
- **Destino:** Su propósito es financiar actividades que contribuyan al bienestar de los asociados en áreas como:
 - Previsión.
 - Recreación.
 - Deporte.
 - Educación.
 - Solidaridad.
 - Otras actividades que dignifiquen la condición humana.

Administración

- **Análisis y programación:** A cargo del Comité de Control Social.
- **Ejecución:** Responsabilidad de la Junta Directiva.

Alimentación y Ejecución

- Se financian con los excedentes que la Asamblea General asigne del remanente.
- Su ejecución se lleva a cabo conforme a la reglamentación hasta su agotamiento.
- Una vez agotados, la Junta Directiva puede:
 - Continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades con cargo al presupuesto del ejercicio.
 - Solicitar la aprobación de la Asamblea para modificar el presupuesto asignado.

Supervisión

La Junta Directiva y el Revisor Fiscal deben incluir en su informe anual una revisión específica sobre la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

Reconocimiento en FONRECAR

- Se reconocen cuando la Asamblea aprueba la distribución de excedentes.
- Su valor corresponde al monto asignado en dicha distribución, así como a las contribuciones de los asociados y los resultados positivos de actividades que incrementen estos recursos.

Beneficios a Empleados

Este rubro comprende los saldos pendientes de pago a los empleados de FONRECAR por conceptos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano, incluyendo:

- **Salarios.**
- **Cesantías.**
- **Prima Legal de Servicios.**
- **Intereses sobre Cesantías.**
- **Vacaciones.**

Los beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan puntualmente en las fechas

legales establecidas. FONRECAR no otorga prestaciones extralegales.

Aportes Sociales

Los aportes sociales son valores efectivamente pagados por los asociados a FONRECAR mediante cuotas periódicas en dinero.

- Estos aportes pueden ser revalorizados anualmente conforme a las disposiciones de la Honorable Asamblea, utilizando la distribución de excedentes para compensar la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación).
- Ningún asociado, en calidad de persona natural, podrá poseer más del 10% del total de los aportes sociales globales de FONRECAR.

Aportes de los Asociados

Los aportes de los asociados quedan directamente afectados desde su origen a favor de FONRECAR como garantía de las obligaciones que contraigan con la entidad.

Condiciones y Restricciones

- No pueden ser gravados a favor de terceros ni embargados.
- Solo pueden cederse conforme a las normas vigentes.
- Se reintegran cuando el asociado pierde dicha calidad, previa deducción de la parte proporcional de las pérdidas del ejercicio en curso o anteriores que no hayan sido cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Presentación Contable

- Se registran en el patrimonio como capital irreducible (permanentemente restringido) y el excedente como capital temporalmente restringido, conforme al párrafo 18 de la NIC 32.
- El capital irreducible de FONRECAR es de \$1.690.000.000
- Los aportes serán devueltos dentro de un plazo de 60 días a partir de la aceptación del retiro por la Junta Directiva.

Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales)

Este rubro representa las apropiaciones de excedentes conforme a la normativa vigente y las decisiones de la Asamblea General.

Reservas y Fondos

- **Reserva de Protección de Aportes:** Protege el patrimonio social y debe constituirse con un mínimo del 20% de los excedentes de cada ejercicio.
- **Fondo de Revalorización de Aportes:** Alimentado por decisión de la Asamblea con el remanente del excedente. Se destina a compensar la pérdida del valor real de los aportes por inflación, hasta el límite del IPC. En año 2024, no se realizó Revalorización de aportes por disposición de la asamblea

- **Fondo de Amortización de Aportes:** Permite readquirir total o parcialmente los aportes de los asociados, especialmente en casos de retiro. Se financia con el remanente de los excedentes y su ejecución requiere aprobación de la Asamblea, que podrá delegar su reglamentación al Consejo de Administración.
- **Otras Reservas y Fondos Patrimoniales:** La Asamblea podrá crear nuevos fondos y reservas con el remanente del excedente.

Ingresos de Actividades Ordinarias

FONRECAR mide sus ingresos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Principios Contables

- Solo se reconocen los beneficios económicos obtenidos por cuenta propia.
- Se excluyen impuestos indirectos como IVA, impuestos sobre ventas o impuestos específicos sobre productos y servicios.
- En relaciones de agencia, solo se reconoce como ingreso la comisión percibida por FONRECAR.

Partes Relacionadas

FONRECAR considera partes relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en sus decisiones y políticas.

Criterios de Relación

- Personas jurídicas o naturales con control o influencia significativa sobre FONRECAR.
- Familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil de los siguientes actores clave:
 - Gerente.
 - Miembros principales y suplentes de la Junta Directiva.

3.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Disponible

Este rubro representa las sumas de dinero con liquidez inmediata, total o parcial, depositadas en cuentas de ahorros, corrientes y fiduciarias en las siguientes entidades financieras:

- Banco de Bogotá
- Banco de Occidente
- Fiduooccidente
- Banco Coomeva
- Fiduciaria Skandia
- Banco Av. Villas
- Banco Cooperativo Coopcentral
- Financiera Juriscoop

Bancos y Ahorros

Administración del Efectivo

- FONRECAR no administra efectivo directamente.
- El saldo de caja menor en la oficina se consigna en bancos al final de cada año.

Saldos Bancarios

- Los fondos en bancos y otras entidades se encuentran en cuentas corrientes y de ahorro en bancos comerciales.
- Todas las cuentas están conciliadas y sus saldos contables son razonablemente presentados.
- No existen restricciones, embargos, pignoraciones ni gravámenes que impidan su retiro o uso.

Consignaciones No Identificadas

- Cuando se recibe una consignación sin identificación, se registra como "consignación por identificar sin terceros".
- Se solicita a la entidad bancaria la copia de la transacción para identificar al depositante y clasificar correctamente el ingreso.

Importancia y Gestión de Recursos

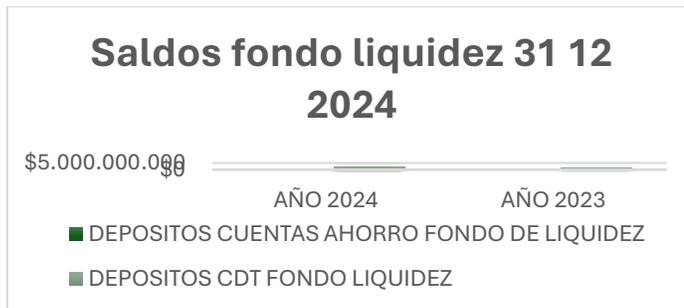
- Los recursos en bancos y otras entidades representan el 6.2% del total de activos de FONRECAR al 31 de diciembre de 2024.
- La gestión eficiente de estos recursos es fundamental para la liquidez y solvencia de la entidad.

SALDOS 31 12 2024		SALDOS 31 12 2023	
Banco CoopCentral CtaCorriente 231000579	\$ 1 84.701.355	Banco CoopCentral CtaCorriente 231000579	\$ 146,299,722
Banco de Occidente Cta. Cte. 0768	\$ 21.387.926	Banco de Occidente Cta. Cte. 0768	\$ 25,397,321
Banco de Bogotá Cta. Cte. 7869	\$ 16.329.132	Banco de Bogotá Cta. Cte. 7869	\$ 22,111,903
Bancoomeva Cta. Cte. 9706	\$ 522.224.814	Bancoomeva Cta. Cte. 9706	\$ 174,199,884
Bancoomeva Cta. Ah 250200523601	\$ 213.966.727	Bancoomeva Cta. Ah 250200523601	\$ 26,390,072
Banco de Occidente Cta. Cte. 6109	\$ 27.500.788	Banco de Occidente Cta. Cte. 6109	\$ 20,259,550
Banco de Occidente Cta. Ah 5136	\$ 431.928.237	Banco de Occidente Cta. Ah 5136	\$ 766,436,232
Skandia Fondo 242090363	\$ 1.389.002.304	Skandia Fondo 242090363	\$ 1,590,931,989
Banco AV Villas Cta. Cte. 8470	\$ 18.735.809	Banco AV Villas Cta. Cte. 8470	\$ 21,270,968
Fiduciaria de Occidente Cartera Colectiva	\$ 23.243.002	Fiduciaria de Occidente Cartera Colectiva	\$ 21,399,185
Banco Cooperativo CoopCentral Cta. Aho 046	\$ 11.215.408	Banco Cooperativo CoopCentral Cta. Aho 046	\$ 12,964,094
TOTAL	\$ 2.860.235.506	TOTAL	\$ 2.827.660.920

3.2 EFECTIVO RESTRINGIDO Y EQUIVALENTES:

Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A los títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad financiera, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados, representan el **4.3%** del total de activo.

FONDOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2024	AÑO 2023
DEPOSITOS CUENTAS AHORRO FONDO DE LIQUIDEZ	\$ 62.720.042	\$108.840.045
DEPOSITOS CDT FONDO LIQUIDEZ	\$1.977.383.235	\$1.410.430.481



FONDO DE LIQUIDEZ 31/12/2024

Nit	NombreEntidad	NumTitulo	ValorCapital	Tasa E.A	Plazo	creación	Vencimiento	condición
890-203-088-9	BANCO COOPCENTRAL	3100705	14.827.775	9,80%	90	4/10/2024	4/01/2025	Desmaterializado
890-203-088-9	BANCO COOPCENTRAL	3100747	100.000.000	9,00%	90	13/12/2024	13/03/2025	Desmaterializado
890-203-088-9	BANCO COOPCENTRAL	3100739	50.000.000	8,90%	90	28/11/2024	28/02/2025	Custodia Fonrecar
890-203-088-9	BANCO COOPCENTRAL	3100754	92.679.777	8,80%	90	30/12/2024	30/03/2025	Custodia Fonrecar
TOTAL BANCO COOPCENTRAL			257.507.552					
900-406-150-5	BANCOOMEVA	103064127	40.000.000	9,90%	90	31/10/2024	31/01/2025	Desmaterializado
900-406-150-5	BANCOOMEVA	103082427	18.536.598	9,10%	90	29/11/2024	28/02/2025	Desmaterializado
900-406-150-5	BANCOOMEVA	103103502	30.954.992	9,15%	90	27/12/2024	27/03/2025	Desmaterializado
900-406-150-5	BANCOOMEVA	103064027	97.500.000	9,90%	90	31/10/2024	31/01/2025	Desmaterializado
TOTAL BANCO BANCOOMEVA			186.991.590					
890-300-279-4	BANCO DE OCCIDENTE	11167	63.000.000	9,75%	90	30/11/2024	28/02/2025	Custodia Fonrecar
890-300-279-4	BANCO DE OCCIDENTE	11165	120.440.040	10,05%	90	26/11/2024	26/02/2025	Custodia Fonrecar
890-300-279-4	BANCO DE OCCIDENTE	11105	20.448.819	8,85%	90	2/12/2024	2/03/2025	Custodia Fonrecar
TOTAL BANCO OCCIDENTE			203.888.859					
890-203-088-9	BANCO COOPCENTRAL	CtaAh 357	60.668.913	1,5%				
800-125-813-7	BANCO DE BOGOTA	CtaAh 112	2.051.130	0,70%				
900-087-473-9	FINANCIAFONDOS	24000132	30.296.842	9,40%	360	25/05/2024	23/05/2025	Custodia Fonrecar
900-688-066-3	JURISCOOP	32243	265.448.942	10,45%	90	31/10/2024	30/01/2025	Desmaterializado
900-688-066-3	JURISCOOP	35819	67.000.000	10,25%	90	16/10/2024	16/01/2025	Desmaterializado
900-688-066-3	JURISCOOP	32246	137.000.000	10,45%	90	31/10/2024	30/01/2025	Desmaterializado
900-688-066-3	JURISCOOP	33072	54.303.478	10,30%	90	24/11/2024	24/02/2025	Desmaterializado
900-688-066-3	JURISCOOP	33235	325.000.000	10,30%	90	25/11/2024	26/02/2025	Desmaterializado
900-688-066-3	JURISCOOP	33405	138.000.000	10,30%	90	29/11/2024	28/02/2025	Desmaterializado
900-688-066-3	JURISCOOP	33543	134.000.000	10,30%	90	1/12/2024	3/03/2025	Desmaterializado

900-688-066-3	JURISCOOP	33544	64.684.636	10,30%	90	1/12/2024	3/03/2025	Desmaterializado
900-688-066-3	JURISCOOP	35142	61.512.428	10,30%	90	1/11/2024	1/02/2025	Desmaterializado
900-688-066-3	JURISCOOP	35743	51.748.908	11,20%	90	14/10/2024	14/01/2025	Desmaterializado
TOTAL BANCO JURISCOOP			1.298.698.392					
Detalle saldos fondo liquidez cierre 2024 TOTAL			\$2.040.103.278					

Fondo de Liquidez:

De acuerdo con los Decretos No. 790 del 31 de marzo de 2003 y No. 2280 del 11 de agosto de 2003, el Gobierno Nacional estableció que los Fondos de Empleados deben mantener un porcentaje mínimo de liquidez sobre los depósitos y exigibilidades, de la siguiente manera:

- 10% del saldo total de todos los depósitos, incluyendo:
 - Certificados de Depósito de Término de Ahorro (CDTA)
 - Ahorros a la vista
 - Ahorros programados
 -
- 2% del saldo total de los ahorros permanentes, siempre que los estatutos de la entidad establezcan que estos depósitos solo puedan ser retirados al momento de la desvinculación definitiva del asociado.

Cumplimiento y Gestión de Liquidez en FONRECAR

FONRECAR acata esta reglamentación con el objetivo de garantizar la seguridad y disponibilidad de los recursos de los asociados. Mantener una adecuada liquidez permite contar con los fondos suficientes para cubrir obligaciones en caso de cualquier eventualidad.

Para el cierre del año 2024, FONRECAR continúa manteniendo títulos que forman parte del Fondo de Liquidez mínimo exigido, asegurando el cumplimiento normativo y fortaleciendo su estabilidad financiera.

3.3 CARTERA CREDITO DE CONSUMO:

Este rubro representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de crédito otorgadas por FONRECAR en el desarrollo normal de sus operaciones. Estas

obligaciones están respaldadas por:

- Pagarés
- Codeudores

- Fianzas
- Seguros de vida deudores
- Prestaciones sociales

Deterioro y Clasificación Contable

La cartera está sujeta a deterioro para asumir los riesgos de recuperación, conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria).

- La calificación y deterioro de la cartera se realiza según los lineamientos del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Se aplica la clasificación establecida para cada tipo de cartera de acuerdo con los marcos normativos específicos.

Registro y Medición Contable

- Los créditos se registran por el importe en efectivo o equivalentes entregado.
- No se practican descuentos al momento del otorgamiento que alteren la tasa de interés contractual.
- El seguro de vida deudores es asumido por el deudor y se cobra como un concepto independiente al plan de amortización.
- Los intereses se liquidan bajo el método de costo amortizado, aplicando el principio de causación (acumulación o devengo).
- Intereses vencidos de más de 60 días se consideran activos contingentes no reconocidos y se revelan en las notas a los estados financieros.

Condiciones de Crédito

- Plazos y tasas de interés: Definidos por la Junta Directiva y revisados al menos una vez al año.
- Medición inicial: Se registra el crédito por su valor total, sin incluir cobros adicionales como comisiones, estudios de crédito, impuestos, entre otros.
- Medición posterior: Se realiza al costo amortizado.

Gestión y Seguimiento de la Cartera

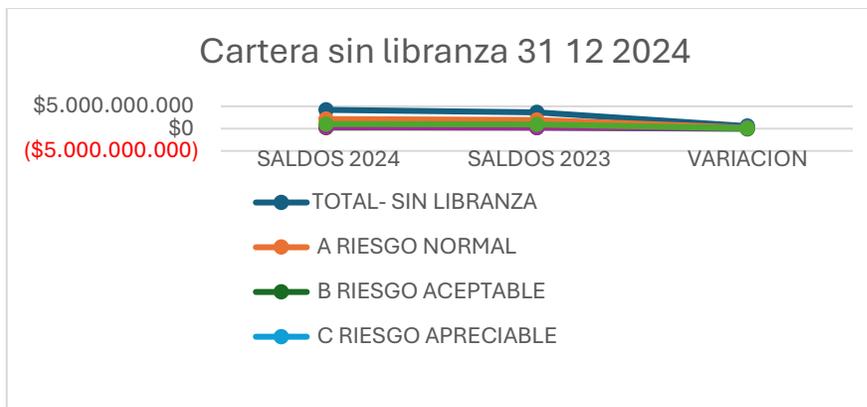
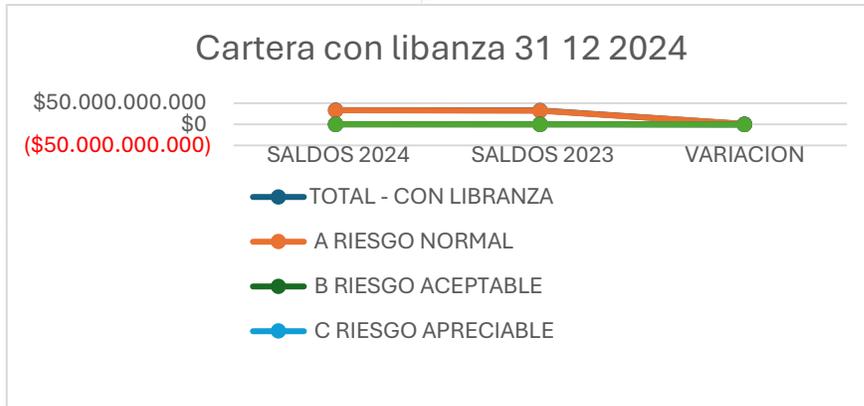
- Materialidad: La cartera de crédito es el activo más representativo de FONRECAR, representando el 82.3% del total del activo al cierre del ejercicio 2024.
- Control de riesgo:
 - Reglamentos de crédito y cartera alineados con las normas vigentes.
 - Evaluaciones y seguimiento mensual a través del Comité de Riesgos.
- Clasificación de cartera:
 - Consumo de corto y largo plazo.
 - Segmentada en diferentes categorías según normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de crédito bruta de FONRECAR se encuentra clasificada y gestionada conforme a los principios de sanidad financiera y correcto recaudo.

CLASIFICACION DE LA CARTERA	SALDOS 2024	SALDOS 2023	VARIACION
CARTERA DE CREDITOS	\$ 37.823.473.846	\$ 36.661.550.383	\$ 1.161.923.463

	SALDOS 2024	SALDOS 2023	VARIACION
TOTAL, CRÉDITOS DE CONSUMO - CON LIBRANZA	\$ 33.618.798.977	\$ 33.013.498.514	\$ 605.300.463
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	\$ 33.225.528.360	\$ 32.317.333.404	\$ 908.194.956
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	\$ 249.830.008	\$ 629.574.795	\$ -379.744.787
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	\$ 93.215.240	\$ 31.740.865	\$ 61.474.375
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	\$ 25.140.469	\$ 24.471.709	\$ 668.760
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	\$ 25.084.900	\$ 10.377.741	\$ 14.707.159

	SALDOS 2024	SALDOS 2023	VARIACION
TOTAL, CRÉDITOS DE CONSUMO - SIN LIBRANZA	\$ 4.204.674.868	\$ 3.648.051.869	\$ 556.622.999
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	\$ 2.143.757.445	\$ 1.931.297.080	\$ 212.460.365
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	\$ 192.865.020	\$ 243.650.740	\$ -50.785.720
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	\$ 517.904.131	\$ 327.799.120	\$ 190.105.011
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	\$ 327.495.982	\$ 200.700.071	\$ 126.795.911
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	\$ 1.022.652.290	\$ 944.604.858	\$ 78.047.432



3.4 DETERIORO GENERAL:

Excepción a la NIIF 9 y NIC 39

FONRECAR, como entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, está exceptuada de aplicar el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro conforme a la NIIF 9 y la NIC 39, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2496 de 2015.

Gestión de la Cartera de Crédito

La administración del riesgo crediticio en FONRECAR se basa en el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008, modificada en diciembre de 2014. Este marco abarca los siguientes aspectos:

- Políticas: Lineamientos para la evaluación, clasificación, calificación y provisión de la cartera de crédito.
- Procesos: Metodologías para la identificación, medición y mitigación del riesgo crediticio.
- Modelos: Herramientas para el análisis y segmentación de los deudores.
- Provisiones: Reservas destinadas a cubrir posibles pérdidas crediticias.

- Mecanismos de control: Supervisión y seguimiento del cumplimiento de las políticas y procesos.

Evaluación del Riesgo

- Mensual: Seguimiento de la mora y evaluación del nivel de riesgo de cada deudor.
- Anual: Análisis integral en noviembre, considerando la capacidad de pago y generación de flujo de caja.
- Mora: Revisión inmediata del riesgo en créditos reestructurados que incurran en mora.

Calificación y Deterioro

- Provisión general: Monto mínimo del 1% sobre la cartera bruta total.
- Provisiones individuales: Determinadas según los criterios establecidos en la siguiente tabla:

Categoría	Días en mora	Provisión
A	0 - 30 días	0%
B	31 - 60 días	1%
C	61 - 90 días	10%
D	91 - 180 días	20%
E	181 - 360 días	50%
-	Más de 360 días	100%

Conclusión:

FONRECAR aplica un enfoque integral en la gestión del riesgo crediticio, basado en evaluaciones periódicas, clasificación precisa de los deudores y provisiones adecuadas para mitigar posibles pérdidas, garantizando así la solidez y estabilidad de su cartera de crédito.

DETERIORO INDIVIDUAL: El cálculo del deterioro individual es un ajuste adicional a la provisión general y se aplica según la calificación y estratificación de la cartera, de acuerdo con las categorías de riesgo establecidas en la normativa vigente.

DETERIORO Y CLASIFICACION DE CARTERA	2024	2023
Deterioro General	387.507.066	374.533.545
Categoría B	4.012.161	7.654.518
Categoría C	56.869.392	34.855.986
Categoría D	66.622.572	43.364.367
Categoría E	815.927.678	787.544.777
Total	1.330.938.869	1.247.953.193

Para la constitución de deterioros individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos respaldados con garantías admisibles, según lo definido en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010, se deteriorarán conforme al porcentaje correspondiente a la calificación del crédito. Este porcentaje se aplicará a la diferencia entre el saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

En el caso de créditos garantizados con aportes sociales, el cálculo del deterioro deberá considerar que FONRECAR no registre pérdidas acumuladas ni en el ejercicio en curso al cierre del mes inmediatamente anterior.

Si un deudor posee múltiples obligaciones, los aportes sociales se descontarán de manera proporcional, en función del porcentaje que represente el saldo insoluto de cada crédito sobre el total de sus obligaciones.

Para determinar el valor de una garantía admisible distinta a los aportes sociales, se deberá calcular su valor de realización mediante métodos de reconocido respaldo técnico. Además, será necesario evaluar los requisitos legales para hacer exigibles dichas garantías y estimar los costos potenciales asociados a su ejecución.

Reglas de Alineamiento

Cuando FONRECAR califica en las categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, todos los créditos de la misma modalidad asociados a ese deudor serán reclasificados a la categoría de mayor riesgo, salvo que se presenten razones suficientes ante la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) para justificar una calificación en una categoría de menor riesgo.

Asimismo, la Supersolidaria tiene la facultad de ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las entidades financieras. También podrá disponer la recalificación de la cartera de crédito para sectores económicos específicos, zonas geográficas o grupos de deudores, conforme a las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Intereses de la Cartera de Crédito

Los intereses de la cartera de crédito representan el valor de los intereses devengados por FONRECAR sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados, que aún no han alcanzado su periodo de exigibilidad o que, habiéndose generado, se encuentran en proceso de cobro.

Las cuentas por cobrar por intereses deben cumplir con las normas de calificación, clasificación y provisión establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, cuando un crédito se califique en categoría C o en una de mayor riesgo, se suspenderá el reconocimiento de intereses e ingresos por otros conceptos, por lo que estos no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados.

Mientras se produce el recaudo, el registro de estos intereses se realizará en cuentas de orden. En estos casos, se deberá deteriorar la totalidad de los intereses e ingresos causados y no pagados que fueron generados cuando el crédito se encontraba en categoría A o B. Adicionalmente, si el capital del crédito es reclasificado a una categoría de mayor riesgo, la cuenta por cobrar correspondiente deberá ajustarse a la misma clasificación de riesgo que el principal del crédito

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se implementan mediante diversos mecanismos, debidamente formalizados conforme a la normativa vigente, con el objetivo de modificar las condiciones originalmente pactadas. Su finalidad es facilitar al deudor el cumplimiento de su obligación ante un deterioro real o potencial de su capacidad de pago. Entre estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos, entre otros ajustes que permitan la viabilidad financiera del crédito.

Cuando un acuerdo de reestructuración, o cualquier otra modalidad de ajuste, contemple la capitalización de intereses registrados en cuentas contingentes o de saldos de cartera castigada (incluyendo capital, intereses y otros conceptos), dichos montos se contabilizarán como ingreso diferido. La amortización a capital se realizará de manera proporcional a los valores efectivamente recaudados, asegurando así un reconocimiento prudente de los ingresos.

3.5 INVERSIONES

3.5 Inversiones de Patrimonio a Costo Histórico: Corresponde a aportaciones sociales en entidades sin ánimo de lucro de carácter gremial u organismos de segundo grado que prestan servicios al sector Solidario en desarrollo del principio de Integración.

Dichos aportes sociales pueden ser revalorizados anualmente hasta por el IPC según lo determine la Asamblea de la respectiva entidad con base en sus excedentes.

Esta revalorización se registra como ingreso incrementando el valor de la inversión, cuando la misma es decretada por la Asamblea. Por lo anterior el saldo refleja el costo histórico que sería reintegrado en caso de que FONRECAR se retire. En caso de que el valor patrimonial de dichos aportes sea inferior al valor efectivamente aportado más sus revalorizaciones, se procede a ajustarlo mediante la constitución de un deterioro en cuenta correctora independiente.

INVERSIONES	2024	2023	VARIACION
INVERSIONES APORTES COOMEVA COOPERATIVA	\$ 3.823.046	2.985.046	838.000
INVERSIONES EN LA EQUIDAS SEGUROS S.A	\$ 36.997.153	30.497.153	6.500.000
INVERSION EN ANALFE	\$ 1.257.569	1.257.569	-
INVERSION EN FINANCIAFONDOS S.A	\$ 14.384.484	14.384.484	-
Total	56.462.252	49.126.275	7.335.977

3.5 INVERSIONES METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL:

FONRECAR registra sus inversiones en subsidiarias conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, aplicando el método de participación patrimonial, en línea con lo establecido en la NIC 28 *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*. Esto se lleva a cabo a pesar de que la NIC 27 *Estados Financieros Separados* y la Sección 9 de las NIIF para PYMES proponen otros métodos de medición.

En este sentido, y con el propósito de reflejar la participación en la empresa subsidiaria **INVERSIONES FONRECAR S.A.S.**, en la cual FONRECAR posee el 100% de las acciones al 31 de diciembre de 2024, se procede a registrar la participación del patrimonio en nuestros estados de situación financiera de la siguiente manera:

INVERSIONES	2024	2023	VARIACION
ACCIONES INVERSIONES FONRECAR COSTO HISTORICO	\$ 269.524.000	\$ 269.524.000	\$ 0
UTILIDADES ACUMULADAS INVERSIONES FONRECAR SAS	\$ 694.336.150	\$ 587.411.537	\$ 106.924.613
UTILIDAD EN CIERRE 2024 INVERSIONES FONRECAR SAS	\$ 346.043.672	\$ 106.924.613	\$ 239.119.059
Total	1.309.903.822	963.860.150	346.043.672

3.6 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Esta política aplica a toda la cartera de créditos y cuentas por cobrar que FONRECAR clasifica, bajo las NIIF para PYMES, como un activo financiero dentro de la categoría de *préstamos y partidas por cobrar*, conforme a lo establecido en las Secciones 11 y 12 sobre Instrumentos Financieros. Estas cuentas representan derechos a recibir efectivo u otros activos financieros en el futuro.

Las cuentas por cobrar corresponden a derechos de cobro en efectivo u otros bienes y servicios derivados de operaciones a crédito, tales como intereses de cartera, deudores patronales y otros ingresos complementarios relacionados con la actividad de FONRECAR, como anticipos de contratos y proveedores, así como ingresos por cobrar. También incluyen anticipos otorgados a empleados, cuya legalización se espera en un corto plazo.

Dado el carácter de estas partidas y la actividad de FONRECAR, las principales políticas de este rubro establecen que deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses), derivadas de la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y transacciones similares que no constituyen operaciones de financiación ni generan intereses.

Políticas Específicas

Cuentas por Cobrar – Créditos a Empleados:

Se observó un aumento del 9% en los créditos otorgados a colaboradores de la entidad. Todos estos créditos cumplen con los requisitos establecidos en las políticas y reglamentos internos, se reportan mensualmente a las centrales de riesgo y cuentan con tasas de financiación preferenciales en comparación con los créditos otorgados a asociados.

Cuentas por Cobrar – Convenios:

Si el convenio establece un plazo de pago para el asociado, pero FONRECAR realiza el pago anticipado al proveedor del bien o servicio, se deberá registrar como cuenta por cobrar la totalidad del valor pagado en nombre del asociado.

En caso de que el pago del convenio sea mensual, pero exista una cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio adquirido por el asociado, el valor total del contrato deberá registrarse como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.

Si los convenios incluyen algún tipo de financiación, deberán tratarse como una operación de financiación y registrarse dentro de la cartera de créditos, creando una línea específica para tal fin. En las cuentas por cobrar de convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) en las que no se haya pactado financiación.

Las cuentas por cobrar asociadas a **intereses de cartera de créditos vencidos no realizados** se registran mensualmente mediante el método del interés efectivo y se presentan sumadas dentro de la cartera de créditos.

La causación de intereses se suspende cuando un crédito es reclasificado en categoría C o superior, momento en el cual se deterioran la totalidad de los intereses acumulados hasta esa fecha, no obstante, en la medida que asociados o ex asociados en condición de mora pagan su cartera vencida, los mismos intereses vuelven a reflejarse con partidas crédito para reflejar su disminución.

Está representado en el **5.4%** del total de Activo, y comprende las siguientes cuentas:

DETALLE CUENTA	2024	2023
CARTERA CREDITO EMPLEADOS	\$ 927.232.673	\$ 792.674.309
ANTICIPO IMPUESTOS POR PAGAR	0	\$ 645.780
ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	\$ 41.237.716	\$ 44.048.718
CUENTAS POR COBRAR PATRONALES	\$ 869.896.340	\$ 772.597.768

INTERESES DE CREDITOS POR COBRAR	\$ 138.497.177	\$ 104.605.802
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 543.340.905	\$ 851.598.263
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR INTERESES	-\$ 61.049.750	-\$ 51.224.101
TOTAL	\$ 2.459.155.061	\$ 2.514.946.539

ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES: Se reconocen los valores pagados por Fonrecar a manera de anticipo a sus proveedores para la adquisición de bienes y/o servicios solicitados por nuestros asociados (conceptos de SOAT, pólizas, seguros y recreación, telefonía celular corporativa) como servicios contratados por Fonrecar para actividades inherentes al giro normal del negocio. El total de este rubro Constituye el **0.1%** del total de activo.

SALDOS 12 31 2024		SALDOS 12 31 2023	
Convenio Servicios Médicos y Hospitalarios	\$1.486.362	Servicios Médicos y Hospitalarios	\$ 4.165.970
Convenio Servicios Funerarios	\$1.472.952	Servicios Funerarios	\$ 1.076.612
Convenio Otros Servicios	\$3.448.543	Convenio Otros Servicios	\$ 424.842
Seguro Deudores	\$ 34.829.859	Seguro Deudores	\$ 25.002.532
Anticipos contratos proveedores	0	Anticipos contratos proveedores	\$ 13.378.762
TOTAL	\$ 41.237.716	TOTAL	\$ 44.048.718

CREDITO EMPLEADOS: Se registra el valor del capital de la cartera de crédito por obligaciones tomadas por empleados de FONRECAR, siguiendo las tasas y lineamientos pactados por la administración, de dicho capital se espera un beneficio futuro como el cobro de intereses que se debe registrar en el rubro de otros ingresos por cartera de crédito.



Deudores Patronales:

Registra las deducciones de los asociados por concepto de descuento de nómina (aportes, créditos, servicios y ahorros programados) pendientes de cobro correspondientes a diciembre de 2024 en las empresas con vínculo de asociación a FONRECAR. Al cierre del periodo, estas deducciones representan el **1.9%** del total del activo.

A la fecha de corte, ninguna deudora patronal se ha declarado en insolvencia económica, lo que podría afectar la recuperación de los montos contabilizados y el cumplimiento de las obligaciones. El incremento registrado en comparación con el año anterior se atribuye al crecimiento en el recaudo de cartera, ahorros voluntarios y aportes, siendo el aumento de la cuenta deudora proporcional a la dinámica de las operaciones.

DEUDORAS PATRONALES	SALDOS 2024	SALDOS 2023	VARIACION
CUENTA POR COBRAR A DEUDORES	\$ 869.896.340	\$ 772.597.768	\$ 97.298.572

Detalle de saldo deudora patronal por concepto adeudado:

Nit	Saldo Total	Saldo Aportes	Saldo Cartera	Saldo Depósitos
800-002-721-3	\$ 109.072.434	\$ 1.090.724	\$ 76.350.703	\$ 31.631.007
800-025-379-6	\$ 3.356.992	\$ 33.569	\$ 2.349.894	\$ 973.529
800-219-678-7	\$ 24.871.244	\$ 248.712	\$ 17.409.870	\$ 7.212.662
806-005-826-3	\$ 73.524.859	\$ 735.248	\$ 51.467.401	\$ 21.322.210
806-008-873-3	\$ 288.767.056	\$ 2.887.670	\$ 202.136.939	\$ 83.742.447
806-014-779-3	\$ 9.673.244	\$ 96.732	\$ 6.771.270	\$ 2.805.242
806-015-323-3	\$ 157.197.001	\$ 1.571.970	\$ 110.037.900	\$ 45.587.131
860-515-802-1	\$ 12.819.838	\$ 128.198	\$ 8.973.886	\$ 3.717.754
890-401-287-7	\$ 4.888.786	\$ 48.887	\$ 3.422.150	\$ 1.417.749
890-401-842-5	\$ 4.057.312	\$ 40.573	\$ 2.840.118	\$ 1.176.621
890-404-273-8	\$ 21.418.120	\$ 214.181	\$ 14.992.684	\$ 6.211.255
890-406-520-1	\$ 75.100.517	\$ 751.005	\$ 52.570.361	\$ 21.779.151
900-024-495-0	\$ 7.596.160	\$ 75.961	\$ 5.317.312	\$ 2.202.887
900-257-792-3	\$ 26.751.589	\$ 267.515	\$ 18.726.112	\$ 7.757.962

901-018-563-2	\$ 8.852.056	\$ 88.520	\$ 6.196.439	\$ 2.567.097
901-458-968-9	\$ 36.150.844	\$ 361.508	\$ 25.305.590	\$ 10.483.746
901-473-387-2	\$ 5.798.288	\$ 57.982	\$ 4.058.801	\$ 1.681.505
	\$ 869.896.340			

Intereses: Consolida la sumatoria de los intereses causados a título personal de los asociados por servicios de créditos pendientes de cobro, se divide en corriente y no corriente acorde a la altura de mora, siendo así el que se registra como corriente, créditos en los cuales su recuperación es altamente probable en el transcurrir del año 2024, y los no corrientes aquellos que su recuperación es remota.

Otras Cuentas Por Cobrar:

Las partidas referentes a otras cuentas por cobrar, reflejan los saldos relacionados con comisiones de uso en tarjeta de afinidad Fonrecar por un valor de \$ 919.015, reclamos a compañía de seguros la equidad por concepto de cartera siniestrada por \$ 45.020.313, recaudo por embargos judiciales asciende en este rubro por \$ 134.782, rendimientos causados en depósitos de ahorro de fondos de liquidez por \$ 4.435.942, en bancos comerciales donde Fonrecar deposita los saldos de fondo de liquidez y la suma más relevante que asciende a \$ 492.830.853 reflejan los saldos por cobrar a empresa INVERSIONES FONRECAR SAS, en crédito bancario tomado a BANCOOMEVA para apalancamiento de operaciones comerciales al cierre de Diciembre 2024, Inversiones Fonrecar se encuentra al día en el pago de la misma sin incidencias relevantes que ameriten explicaciones adicionales

CONVENIOS POR COBRAR: Son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado deje de pertenecer a FONRECAR por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo de este se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.

Deterioro de cuentas por cobrar créditos de consumo: De acuerdo con la NIIF 9, todos los instrumentos financieros están expuestos al riesgo de deterioro, por lo tanto, esta norma establece que todos los deterioros deben registrarse de forma anticipada. En este sentido, se estipula un tratamiento específico para el cálculo del deterioro de los activos financieros, más concretamente para los intereses por cobrar de la cartera en mora.

DETERIORO	SALDOS 2024	SALDOS 2023	VARIACION
Créditos De Consumo Categoría C	-\$ 7.090.765	-\$ 3.193.227	-\$ 3.897.538
Créditos De Consumo Categoría D	-\$ 13.184.575	-\$ 6.892.064	-\$ 6.292.511
Créditos De Consumo Categoría E	-\$ 40.774.410	-\$ 41.138.810	\$ 364.400
TOTAL, DETERIORO	-\$ 61.049.750	-\$ 51.224.101	-\$ 9.825.649

3.7 ACTIVOS MATERIALES:

Norma Aplicable: Política contable bajo NIIF para PYMES, numeral 5.3.8.

Definición y Características:

Los activos materiales, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo (PP&E), comprenden bienes tangibles adquiridos o construidos por FONRECAR, esenciales para la prestación de sus servicios. Estos activos cumplen con las siguientes condiciones:

- Se utilizan de manera permanente dentro de la entidad.
- No están destinados para la venta en el curso normal de las operaciones.
- Poseen una vida útil superior a un año.
- Tienen un valor superior a 1 SMMLV.

Determinación de la Vida Útil

La vida útil de un activo corresponde al período durante el cual se espera que genere beneficios económicos para la entidad. Su estimación considera los siguientes factores:

- Utilización prevista: Capacidad operativa o producción esperada del activo.
- Desgaste físico estimado: Determinado por factores como intensidad de uso, número de turnos de trabajo, programas de mantenimiento y condiciones ambientales.

Criterios de Valoración y Reconocimiento

- Valoración: Los activos se registran al costo de adquisición o construcción, incluyendo todos los gastos directamente atribuibles a su puesta en funcionamiento.
- Depreciación: Se aplica un método sistemático de depreciación que distribuye el costo del activo a lo largo de su vida útil, reconociendo el consumo gradual de sus beneficios económicos.
- Deterioro: Se evalúa periódicamente si el valor en libros del activo excede su valor recuperable. En caso de deterioro, se reconoce la pérdida correspondiente.

Protección y Control de Activos

Los activos materiales cuentan con pólizas de seguro que amparan su protección ante eventualidades. Además, toda la Propiedad, Planta y Equipo de FONRECAR está libre de gravámenes.

Cada activo se encuentra identificado y registrado individualmente en un sistema de control interno, asignándose a los colaboradores mediante actas documentadas en el área administrativa.

Avalúos y Pruebas de Deterioro

- Los bienes inmuebles son sometidos a avalúos comerciales cada cinco años para evaluar su deterioro.
- Si el avalúo es superior al valor contable, se revela la diferencia en los estados financieros; si es inferior, se reconoce el deterioro.
- En caso de deterioro físico evidente, desastres naturales, incendios o eventos que afecten significativamente el activo, se presume deterioro y se procede a una valoración inmediata. En ausencia de estos eventos, se presume la inexistencia de evidencia objetiva de deterioro.

A corte 31 de diciembre de 2024 constituye el **1.50 %** del total de activos.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2024	2023
Edificaciones	923.802.225	923.802.225
Muebles y Equipos de Oficina	85.856.472	65.864.472
Equipo de procesamiento de datos	149.532.455	126.940.117
Total	1.159.191.152	1.116.606.814

Para el año 2025, FONRECAR ejecuto un AVALUO COMERCIAL, para estimar y registrar un valor actualizado de la sede en OFICINA PRINCIPAL ubicada en el barrio Centro de la ciudad de Cartagena, el valor de esta revaluación fue reconocido en los estados financieros dentro de la cuenta de patrimonio, reconocimiento de revaluaciones por activos.

Depreciación: La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método de línea recta y no se estima ni un valor ni porcentaje para el valor residual, ya que la finalidad es usar el activo hasta su agotamiento. Las vidas útiles de los activos se revisan, y se ajustan si es necesario, en cada cierre de balance, de tal forma de tener una vida útil restante acorde con el valor de los activos.

Se deja constancia de que no existen pignoraciones, restricciones o limitaciones sobre las propiedades, plantas y equipos como parte de garantía de las deudas contraídas por el fondo, cumpliendo lo establecido en las NIIF para Pymes en sus párrafos 17.32

3.8 Otros activos intangibles distintos de la plusvalía:

Son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen como activos intangibles si el activo es identificable de forma separada, es probable que generen beneficios económicos futuros a la entidad, el costo del activo puede ser medido de forma fiable y existe control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

- La medición inicial se toma con el precio de adquisición y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso.
- FONRECAR utilizara el modelo del costo que comprende costo inicial deduciendo la amortización acumulada o menos deterioro si lo hubiere.
- Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada, la amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (1 a 10 años). La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada periodo.

Software

- Las sumas de dinero derivadas con el mantenimiento del software LINUX se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años). La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada periodo.
- Las sumas de dinero desembolsadas para la adquisición de módulos complementarios entran a valorizar el bien intangible y se amortizara de acuerdo con la vida útil restante del Software.
- Para el año 2024 se adquirieron módulos de pagos PSE y potencialización cobertura integrador tarjeta de afinidad Fonrecar.

3.9 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO:

En esta partida encontramos el valor pagado por anticipado a Central de riesgos Transunion por la plataforma, administración y despliegues de consultas que se ejecutaron desde el mes de noviembre 2024, con cobertura hasta el mismo mes del año 2025, incluye *CREDISCORE* ore distribuido por Data crédito, Data crédito experience.

NOTA 4 PASIVOS:

Tratamiento Contable de los Depósitos y Otros Pasivos

Los depósitos se clasifican como instrumentos financieros pasivos, dado que representan obligaciones exigibles contractualmente por parte del asociado hacia FONRECAR, entidad que desarrolla la actividad de captación de recursos.

Su reconocimiento y medición se efectuarán conforme a lo establecido en la NIIF 9 – Instrumentos Financieros o, en su defecto, bajo la Sección 11 de NIIF para PYMES, según el marco contable aplicable.

Clasificación de los Pasivos en FONRECAR

Los pasivos financieros en FONRECAR están conformados por:

- Depósitos: Recursos captados de los asociados, sujetos a exigibilidad contractual.
- Cuentas por pagar – Otras: Obligaciones diversas con terceros, excluyendo depósitos y préstamos.
- Fondos sociales y mutuales: Recursos destinados a programas de apoyo y beneficios para los asociados.
- Otros pasivos: Obligaciones adicionales que no encajan en las categorías anteriores.
-

Reconocimiento y Medición

- Inicialmente, los pasivos financieros se reconocen por su valor razonable, generalmente equivalente al monto recibido o adeudado.
- Posteriormente, se miden al costo amortizado, salvo que sean designados para su medición a valor razonable con cambios en resultados.
- Se aplican criterios de presentación y revelación en los estados financieros, asegurando la adecuada identificación de riesgos, vencimientos y condiciones contractuales.
-

Este tratamiento contable permite reflejar con precisión las obligaciones de FONRECAR, asegurando cumplimiento normativo y transparencia financiera.

4.1 DEPOSITOS

Captación de Ahorros y Clasificación de Depósitos en FONRECAR

FONRECAR está autorizado por la Supersolidaria para la captación de ahorros. No obstante, no se encuentra inscrito en el Fondo de Garantías FOGACOOP, ni está obligado a ello, por lo que sus depósitos no cuentan con seguro de depósito.

Tipos de Depósitos en FONRECAR

1. Certificados de Depósitos de Ahorro a Término (CDAT):
 - Operación mediante la cual un asociado deposita un monto en FONRECAR por un plazo determinado.
 - Se establece una tasa de interés fija, acordada entre las partes.
2. Ahorro Contractual:
 - Producto en el que el asociado suscribe un contrato con FONRECAR.
 - Se compromete a ahorrar por un período mínimo de seis meses.
 - La tasa de interés aplicable se encuentra establecida en el Reglamento de Ahorro Contractual.
3. Ahorro a la Vista:
 - Representa cualquier saldo que un asociado mantiene en una cuenta abierta en FONRECAR.
 - La disponibilidad de los fondos es inmediata, a través de la tarjeta de afinidad y redes electrónicas.
4. Depósitos de Ahorro Permanente:
 - Correspondientes al 90% de las cuotas periódicas descontadas de la nómina de los asociados.
 - Son reembolsados al asociado en caso de desvinculación de FONRECAR, ya sea por exclusión, fallecimiento o liquidación.
 - Los intereses generados son capitalizables.

Importancia de las Captaciones en la Estructura Financiera

Al 31 de diciembre de 2024, las captaciones representan el 91% del total de los pasivos de FONRECAR, consolidándose como la principal fuente de financiamiento de la entidad.

DETALLE CUENTA	Saldos 31 12 2024	Saldos 31 12 2023
C.D.A.T EMITIDOS IGUAL O MENOR A 6 MESES Y MENOR 12 MESES	\$ 5.806.041.015	\$ 5.370.164.725
C.D.A.T EMITIDOS MAYOR 12 MESES	\$ 8.353.415.122	\$ 5.351.672.924
AHORRO A LA VISTA	\$ 353.652.316	214.030.449
DEPOSITOS AHORROS CONTRACTUAL	\$ 855.195.395	\$ 751.551.697
DEPOSITOS AHORRO PERMANENTES	\$ 19.363.224.468	17.674.325.936
TOTAL	\$ 34.731.528.316	\$ 29.361.745.731



Este rubro constituye la principal fuente de apalancamiento financiero de FONRECAR para la ejecución de su operación de colocación de cartera entre los asociados.

La provisión de intereses por pagar se clasifica en corto y largo plazo, de acuerdo con los vencimientos de los distintos tipos de ahorros, garantizando una adecuada gestión de liquidez y cumplimiento de las obligaciones financieras.

4.2 CUENTAS POR PAGAR:

Tratamiento Contable de las Cuentas por Pagar en FONRECAR

Reconocimiento y Medición

Las cuentas por pagar se reconocen y miden en el momento en que FONRECAR adquiere una obligación contractual, es decir, cuando se convierte en parte obligada conforme a los términos de una operación.

Las siguientes operaciones se consideran cuentas por pagar y deben ser registradas como obligaciones a favor de terceros:

- Proveedores: Compras de bienes y servicios tanto nacionales como internacionales.
- Bienes y servicios en general: Obligaciones derivadas del funcionamiento de la entidad.
- Obligaciones tributarias: Retenciones a título de renta y demás impuestos a cargo.
- Avances y anticipos recibidos: Fondos recibidos en calidad de anticipo para futuras operaciones.
- Otras cuentas por pagar: Obligaciones diversas que no se incluyen en las categorías anteriores.

Medición Inicial

- Se reconocen al valor nominal, de acuerdo con los términos de compra y los acuerdos contractuales con los acreedores.
- La fecha de reconocimiento corresponde a la fecha en que FONRECAR recibe el bien o servicio, o en la que se devenga la obligación, lo que ocurra primero.
- Se valoran al costo de transacción, que incluye el precio de compra, intereses y otros costos directamente atribuibles a la adquisición del bien o servicio.

Desglose y Presentación

Las cuentas por pagar se presentan en el balance general, clasificadas por tipo de obligación, asegurando su adecuada revelación y cumplimiento normativo. Los principales desgloses incluyen:

- Proveedores comerciales.
- Obligaciones tributarias.
- Anticipos y avances recibidos.
- Otras cuentas por pagar.

Este tratamiento contable garantiza la adecuada gestión de las obligaciones financieras de FONRECAR, facilitando el control y la transparencia en su presentación financiera.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre 2024, representadas en un 3.2% comprendía:

CUENTAS POR PAGAR	2024	2023	VARIACION
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 5.475.531	\$ 1.343.850	\$ 4.131.681
PROVEEDORES	\$ 51.998.212	\$ 45.666.357	\$ 6.331.855
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	\$ 34.748.714	\$ 13.198.381	\$ 21.550.333
REMANENTES POR PAGAR EXASOCIADOS	\$ 378.239.437	\$ 321.551.454	\$ 56.687.983
ABONOS PARA APLICAR A OBLIGACIONES	\$ 98.033.781	\$ 29.913.124	\$ 68.120.657
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 100.525.741	\$ 164.503.145	-\$ 63.977.404
RETENCION EN LA FUENTE, RETENCION ICA	\$ 43.360.474	\$ 30.141.432	\$ 13.219.042
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR	\$ 712.381.890	\$ 606.317.743	\$ 106.064.147

- Costos y gastos por pagar: Registra el saldo transitorio de cancelación de productos como CDAT y Ahorros Contractuales.
- Proveedores: Saldo de las facturas causadas para el cierre del ejercicio del periodo 2024 por pagar a proveedores en Enero 2025.
- Ingresos recibidos para terceros: Consagra los valores recaudados por parte de los asociados para el pago de los servicios corporativos tales como telefonía celular, seguros vida, exequiales, SOAT, entre otros más.
- Remanentes por pagar, se registraron valores producto del cruce de cuentas de asociados retirados y que posterior a este quedaron con saldos a favor para ser consignados en 2025.
- Abonos para aplicar obligaciones, se registran todos los valores provenientes de descuentos practicados a los asociados equivalentes a anticipación de cuotas de ahorros, aportes y créditos que serán aplicadas durante su periodo de vacaciones, al igual que descuentos de más por cancelación anticipada de productos y remanentes de saldos de aportes que exceden el valor parametrizado a descontar mes tras mes.
- Otras cuentas por pagar, se causan valores correspondientes a pagos por servicios recibidos en virtud de la relación contractual establecida en promesa de compraventa con nuestros proveedores, retenciones en la fuente correspondiente al mes de diciembre, también están incluidos los remanentes por pagar, que corresponde al valor adeudado por devoluciones de retiros de nuestros asociados, también el pago a los proveedores pendiente por girar.
- Retenciones y aportes de nómina: Registra el valor causado por concepto de aportes al sistema de seguridad social de los empleados y de FONRECAR pagaderos en Enero del año siguiente por los periodos de límites en los conceptos Salud y Pensión al cierre de 2024.
- Retenciones en la fuente, IVA e ICA: Registra el valor recaudado por concepto de recaudo de Retención en la Fuente practicado a los asociados y terceros y anticipo de impuesto de industria y comercio de la ciudad de Cartagena por pagar a las entidades gubernamentales para mes de enero 2025.
- Beneficios empleados, corresponde a todos los pagos efectuados a los empleados de El fondo de empleados, por sus servicios de acuerdo con el código laboral colombiano y auxilios educativos, así como otros auxilios, capacitación, dotación, etc. La entidad no tiene beneficios laborales de largo plazo. Al cierre del ejercicio 2025, se registra un valor total causado por \$75.297.026

4.3 FONDOS SOCIALES:

Los fondos sociales registran el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, conforme a las decisiones adoptadas por la Asamblea General, así como por otros conceptos previamente establecidos en su reglamentación.

Estos fondos:

- Son de carácter agotable mediante destinación específica.
- Se encuentran previamente reglamentados por la entidad.
- Se destinan exclusivamente a su propósito social en beneficio de los asociados.

Fondo de Solidaridad

- Constituye una cuota obligatoria aportada por todos los asociados.
- Se destina a la otorgación de auxilios mortuarios y por incapacidades.
- No es reembolsable al asociado en caso de desvinculación de FONRECAR.
- Puede ser fortalecido con partidas aprobadas por la Asamblea General dentro de la distribución de excedentes anuales.

Destino de los Fondos Sociales

El saldo registrado en esta partida se destina exclusivamente a su propósito, que es el apoyo a los asociados en distintas modalidades.

Fondo para el Desarrollo Empresarial (FODES)

- Se compone de recursos destinados a crear y/o fomentar el desarrollo empresarial de nuevos proyectos impulsados por los asociados.
- Su asignación y ejecución se rigen por la reglamentación interna de FONRECAR.

Estos fondos reflejan el compromiso social y solidario de la entidad, alineado con los principios de cooperativismo y bienestar colectivo.

4.4 OBLIGACIONES FINANCIERAS:

Definición y Reconocimiento

Las obligaciones financieras de FONRECAR cumplen con la definición de instrumentos financieros pasivos según la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, ya que representan obligaciones contractuales que implican la entrega de activos financieros a otra entidad.

- Se reconocen como pasivos financieros en el momento en que FONRECAR adquiere la obligación según los términos contractuales de la operación, lo que generalmente ocurre cuando recibe el dinero.
- La fecha de reconocimiento de un pasivo financiero es la fecha en que FONRECAR recibe los fondos o en la que se devenga la obligación, lo que ocurra primero.

Medición y Valoración

- Inicialmente, los pasivos financieros se miden al valor nominal, que corresponde al importe de la obligación en el momento del reconocimiento.
- Posteriormente, se miden al costo amortizado, aplicando el método del interés efectivo.
- El costo de transacción incluye el importe principal, intereses y otros costos directamente atribuibles a la obtención del financiamiento.

Clasificación y Desglose

Las obligaciones financieras de FONRECAR se desglosan en el balance general según su naturaleza y plazo:

1. Obligaciones de corto plazo: Pasivos financieros con vencimiento inferior a un año.
2. Obligaciones de largo plazo: Pasivos financieros con vencimiento superior a un año.

Fuente y Destino del Financiamiento

Las obligaciones financieras están constituidas principalmente con bancos comerciales y cooperativos, y su propósito es el apalancamiento financiero para la colocación de cartera entre los asociados.

Estado de Cumplimiento

- A la fecha de corte, ninguna obligación financiera se encuentra en mora.
- La estructura de financiamiento se mantiene dentro de los parámetros establecidos por la entidad, asegurando su sostenibilidad y cumplimiento normativo.

Este tratamiento contable garantiza una gestión eficiente de las obligaciones financieras, alineada con los estándares internacionales de información financiera (NIIF 9).

OBLIGACIONES FINANCIERAS	SALDOS 2024	SALDOS 2023	VARIACION
OBLIGACIONES CORTO PLAZO	\$ 676.619.996	\$ 1.827.266.592	-\$ 1.104.594.926
OBLIGACIONES LARGO PLAZO	\$ 1.827.650.095	\$ 5.168.686.091	-\$ 3.387.287.667
TOTAL	\$ 2.504.070.090	\$ 6.995.952.683	-\$4,491,882,593

-Detalle Obligaciones Financieras 31 12 2024:

Entidad	Numero Oligacion	Tasa	Fecha Obl	Plazo Mes	Saldo
COOPCENTRAL	310880008460	DTF (13,77)+5,5 Puntos	18/08/2023	60	\$809.400.000
COOPCENTRAL	TARJETA CREDITO	19,8% EA		1	\$11.619.670
BANCOOMEVA	0037454217	13,57%	10/15/2024	24	\$460.829.341
BANCOOMEVA	00037454214	12,51%	29/10/2024	60	\$886.709.411

BANCOOMEVA	00037454215	12,51%	29/10/2024	60	335.511.668
TOTAL					2.504.070.090

Intereses por pagar calculados para cada obligación financiera:

1. COOPCENTRAL - Ref: 310880008460 → \$1.144.126.452,44
2. COOPCENTRAL - Tarjeta Crédito → \$176.251,19
3. BANCOOMEVA - Ref: 0037454217 → \$133.555.020,44
4. BANCOOMEVA - Ref: 00037454214 → \$711.880.034,47
5. BANCOOMEVA - Ref: 00037454215 → \$269.360.012,22

Estos valores corresponden a los intereses generados durante el plazo indicado

NOTA 5. PATRIMONIO:

El patrimonio de FONRECAR está compuesto por los siguientes elementos: aportes sociales, reservas, fondos sociales, resultados del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores.

Medición Inicial y Posterior

- La medición inicial de los elementos del patrimonio se realiza al costo histórico.
- La medición posterior considera la reducción del patrimonio por las distribuciones a los asociados, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.
- En caso de que la reserva para protección de aportes se utilice para enjugar pérdidas, deberá reponerse con excedentes futuros hasta alcanzar el nivel previo a su uso.

Componentes del Patrimonio

5.1 Aportes Sociales:

- Se constituyen por el aporte inicial realizado por cada asociado y las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General.
Se presentan en el patrimonio bajo la clasificación establecida en NIC 32:

Capital Permanentemente Restringido:

Corresponde al monto mínimo de 1.300 SMLMV, según el Estatuto de FONRECAR.

Debe permanecer durante toda la existencia de la entidad.

Capital Temporalmente Restringido:

Los aportes sociales se reintegran al asociado en caso de desvinculación, siempre que no se afecte el monto mínimo de capital permanentemente restringido.

Antes del reintegro, se deducen proporcionalmente las pérdidas no cubiertas por la reserva de protección de aportes.

El valor neto se aplica a las obligaciones pendientes del asociado y el remanente se devuelve conforme a los plazos estatutarios.

5.2 Reserva de Protección de Aportes:

- Representa el valor de los excedentes apropiados conforme a las disposiciones legales.
- Su finalidad es la protección del patrimonio social y la absorción de pérdidas futuras.

5.3 Fondos Sociales Capitalizados:

- Incluyen los excedentes asignados para fines específicos, aprobados por la Asamblea General.
- Dentro de este rubro, se registra la inversión en INVERSIONES FONRECAR S.A.S, con un saldo de \$269.524.000.

5.4 Revaluación de Activo:

- Contabiliza la valorización de los activos materiales.
- Se reconoce un saldo de \$524.722.873, correspondiente a la revalorización de la oficina principal, que representa el activo fijo más oneroso de la entidad.

5.5 Reservas Estatutarias:

- Son reservas obligatorias constituidas por disposición estatutaria, normativa o de la Asamblea General.
- Se reconocen por su valor nominal y están destinadas a propósitos específicos determinados por la entidad.

5.6 Inversión en Subsidiarias:

- Refleja la participación patrimonial en INVERSIONES FONRECAR S.A.S, entidad en la que FONRECAR es el único accionista.
- Para el cierre del ejercicio 2024, se registró un incremento patrimonial de \$346.043.672, alcanzando un saldo total de \$1.309.903.822.

NOTA 6. DETERMINACION DE VALORES RAZONABLES.

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por la venta de un activo o pagado por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado, en la fecha de medición.

Metodología de Valoración:

Para la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, FONRECAR considera:

- Las características específicas del activo o pasivo en la fecha de medición.
- Los métodos de valoración utilizados para determinar su valor razonable, con base en datos observables del mercado siempre que sea posible.

Aplicación en los Estados Financieros

- El valor razonable se utiliza tanto para efectos de valoración como de revelación en los estados financieros individuales de FONRECAR.
- Se presume que el valor en libros, menos cualquier deterioro reconocido, de las cuentas por cobrar y por pagar, es similar a su valor razonable.

NOTA 7. ESTIMACIONES Y JUICIOS:

FONRECAR realiza estimaciones y juicios contables de manera periódica, con base en información histórica, factores externos y experiencias previas, considerando eventos futuros que puedan impactar la naturaleza del negocio en circunstancias especiales o atípicas.

Criterios de Evaluación

Las estimaciones contables se fundamentan en:

- Indicadores históricos y tendencias de mercado.
- Factores económicos y financieros externos.
- Juicios profesionales y experiencia previa sobre eventos futuros.
-

Impacto en los Estados Financieros

Las estimaciones y suposiciones aplicadas pueden generar ajustes materiales en los valores reportados de activos y pasivos, especialmente en:

- Valoración de instrumentos financieros.
- Determinación del deterioro de activos.
- Provisión de obligaciones y contingencias.
- Cálculo de la vida útil de activos fijos.

Cualquier variación en estos factores puede afectar los resultados financieros en períodos futuros.

7.1 Reconocimiento de ingresos:

FONRECAR mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, considerando cualquier ajuste por descuentos comerciales, descuentos por pronto pago o rebajas por volumen de ventas.

Criterios de Reconocimiento

- Ingresos propios: Se reconocen únicamente las entradas brutas de beneficios económicos que FONRECAR recibe o espera recibir en su propio nombre.
- Exclusión de impuestos y terceros: No se incluyen en los ingresos de actividades ordinarias los montos recibidos en nombre de terceros, como impuestos sobre las ventas o el valor agregado.
- Relaciones de agencia: En caso de actuar como intermediario, FONRECAR solo reconocerá como ingreso la comisión obtenida, sin incluir montos recibidos en nombre del principal.

7.2 Intereses:

FONRECAR reconocerá los ingresos por intereses de préstamos al **costo amortizado**, utilizando la **tasa de interés efectiva**, de acuerdo con la Sección 11 de Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para PYMES.

Costo Amortizado y Método del Interés Efectivo

El **costo amortizado** de un activo financiero se calcula como:

1. **Importe inicial** del activo financiero.
2. **Menos** los reembolsos del principal.
3. **Más o menos** la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor de vencimiento, calculada mediante el **método del interés efectivo**.
4. **Menos** cualquier reducción por deterioro del valor o incobrabilidad.

El **método del interés efectivo** permite calcular y distribuir los ingresos o gastos por intereses durante la vida del activo financiero.

Tasa de Interés Efectiva

- Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo estimados con el **importe en libros** del activo financiero en su reconocimiento inicial.
- Se basa en los **flujos de efectivo futuros descontados** y se recalcula en cada período.
- Se incluyen en su cálculo comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos.

Consideraciones Especiales

- Se estimarán los flujos de efectivo considerando **todas las condiciones contractuales** del préstamo, como pagos anticipados.
- No se incluirán posibles pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.
- Se utilizará un período más corto cuando las comisiones y otros costos asociados se ajusten a las tasas de mercado antes del vencimiento esperado del préstamo.

7.3 Reconocimiento de costos y gastos:

FONRECAR registra los costos y gastos siguiendo el principio de causación, es decir, se reconocen en el período en que se incurren, independientemente del momento en que se realice el pago.

En cada fecha de presentación de los estados financieros, FONRECAR:

- Evalúa y analiza los costos causados con base en información confiable y verificable.
- Se enfoca en los costos relacionados con los servicios de ahorro y depósitos.
- Verifica que las estimaciones realizadas no presenten variaciones significativas respecto a las mediciones reales posteriores.

En el curso normal de las operaciones, estas estimaciones se mantienen estables y no generan impactos financieros imprevistos.

7.4 Negocio en marcha:

La gerencia de FONRECAR prepara los estados financieros bajo el supuesto de negocio en marcha, considerando que la entidad continuará operando en el futuro previsible.

Para sustentar esta premisa, la gerencia evalúa periódicamente los siguientes factores:

- Posición financiera actual de la empresa.
- Intenciones estratégicas y operativas a corto y mediano plazo.
- Resultados de las operaciones y su evolución en el tiempo.
- Acceso a recursos financieros en el mercado, asegurando liquidez y solvencia.

Con base en esta evaluación, y a la fecha del presente informe, no se han identificado riesgos significativos que afecten la capacidad de FONRECAR para continuar operando como negocio en marcha durante los próximos 12 meses.

NOTA 8. INGRESOS OPERACIONALES:

Los ingresos operacionales corresponden a los recursos obtenidos por FONRECAR como resultado del desarrollo de su objeto social. Estos incluyen:

- Ingresos recibidos y/o causados en el cumplimiento de las actividades propias de la entidad.
- Ingresos por intermediación financiera, siempre que estén directamente relacionados con el objeto social de FONRECAR.
- Ingresos por prestación de servicios, ya sea a asociados o no asociados, siempre que correspondan a las operaciones ordinarias de la entidad.

En resumen, los ingresos operacionales reflejan la actividad principal de FONRECAR y su relación directa con la generación de valor dentro de su propósito institucional.

INGRESOS OPERACIONALES	AÑO 2024	AÑO 2023
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	\$ 6.402.964.047	\$ 5.741.081.346
RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA	\$ 319.408.338	\$ 229.723.982
TOTAL	\$ 6.722.372.385	\$ 5.970.805.328

NOTA 9. COSTOS:

Corresponde a los costos generados por los intereses causados y cancelados sobre las captaciones de ahorro a la vista y a término medidos al costo amortizado, así como costos bancarios y otros costos directamente relacionados con la actividad de captación de ahorros y colocación de créditos.

Detalle Costos de Operación	SALDO 31 12 2024	Detalle Costos de Operación	SALDO 31 12 2023
Ahorro a la vista	\$ 18.171.910	Ahorro a la vista	\$ 16.555.435
Intereses Depósito de Ahorro a Término	\$ 1.721.578.159	Intereses Depósito de Ahorro a Término	\$ 1.146.810.970
Intereses Ahorro Contractual	\$ 53.925.055	Intereses Ahorro Contractual	\$ 59.671.263
Intereses Ahorro Permanente	\$ 598.001.884	Intereses Ahorro Permanente	\$ 459.831.120
Intereses Créditos Bancarios Y Financieros	\$ 598.233.985	Intereses Créditos Bancarios Y Financieros	\$ 1.299.713.962
	\$ 2.989.910.933		\$ 2.982.582.750

-INTERESES CRÉDITOS BANCARIOS:

Durante el año 2024, registro las erogaciones causadas por el costo de financiamiento por apalancamiento de FONRECAR para ejecutar su objeto social, represento un total de 20% de los costos totales de financiación.

NIT	ENTIDAD	FINANCIACION 2024	FINANCIACION 2023	VARIACION
890-300-279-4	BANCO OCCIDENTE S.A	\$ 31.227.234	\$ 294.694.174	-\$ 263.466.940
900-406-150-5	BANCOOMEVA S.A	\$ 128.603.638	\$ 288.893.832	-\$ 160.290.194
890-200-756-7	BANCO PICHINCHA S.A	\$ 7.650.695	\$ 79.595.840	-\$ 71.945.145
890-203-088-9	BANCO COOPCENTRAL	\$ 374.655.247	\$ 622.569.264	-\$ 247.914.017
900-562-103-7	INVERSIONES FONRECAR	\$ 47.610.854	\$ 8.833.335	-\$38.777.529
TOTAL		\$ 589.747.668	\$ 1.299.713.962	-\$ 709.966.294

-INTERESES CDAT, AHORRO A LA VISTA Y AHORRO PROGRAMADO:

Al 31 de diciembre de 2024, FONRECAR reconoció el 60% del total de los costos de financiación del capital de trabajo a favor de los asociados que mantenían depósitos en la entidad, incluyendo:

- Depósitos de ahorro a la vista
- Ahorros contractuales
- Ahorros a término

Este reconocimiento fortaleció el reintegro de dinero a los asociados por el uso de sus depósitos, promoviendo así una mayor confianza y participación en los productos de ahorro de la entidad.

-INTERESES RECONOCIDOS POR DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE:

Registra el valor causado y abonado a los asociados activos a 12 31 2024, por el reconocimiento del poder adquisitivo del dinero en el tiempo, el porcentaje establecido es dispuesto por la Junta Directiva y obedece a un reconocimiento coherente con el panorama económico del país y a el monto establecido en el presupuesto del año en curso, al cierre del ejercicio se reconoció un porcentaje de 3.35% de Interés E.A sobre el saldo de los depósitos de Ahorro Permanente, 20% total del costo de apalancamiento financiero.

NOTA 10. GASTOS OPERATIVOS: Los gastos son ocasionados en el desarrollo del objeto social principal y registra los valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionado con

la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas Establecidas para el desarrollo de las actividades operativas.

Beneficios Empelados:

Entre los gastos de beneficios a empleados se incluyen todas las erogaciones derivadas de la relación laboral con los empleados, tales como salarios, prestaciones sociales y parafiscales, así como otros beneficios que contribuyen a su bienestar y desarrollo profesional. Dentro de estos beneficios se contemplan auxilios educativos, capacitación y formación, así como bonificaciones por desempeño, reconociendo el esfuerzo y compromiso de los colaboradores.

Además, como parte de la política de bienestar laboral, a los empleados se les otorgan días de beneficio remunerado en fechas especiales, como su cumpleaños y días destinados a compartir en familia, fomentando el equilibrio entre la vida laboral y personal. Asimismo, se promueve el crecimiento profesional de los funcionarios mediante programas de formación y actualización constantes, asegurando su desarrollo dentro de la organización.

Adicionalmente, como apoyo a la educación de sus familias, se otorga un auxilio escolar a los hijos de los empleados que se encuentren en etapa escolar, reafirmando el compromiso de la entidad con el bienestar integral de su equipo de trabajo y sus familias.

Gastos Operativos:

Los gastos operativos representan los valores pagados y causados en el desarrollo de la gestión administrativa y complementaria del objeto social de FONRECAR, asegurando el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Las cifras más representativas dentro de esta categoría están justificadas, entre otros factores, por el pago de prestaciones sociales derivadas del ajuste actuarial del pasivo de largo plazo y el incremento en el número de empleados, lo que refleja el crecimiento y fortalecimiento institucional. Adicionalmente, se incluyen los gastos por depreciación de activos en ambos años, inversiones en sistematización, adecuaciones tecnológicas y mejoras en los procesos administrativos, buscando optimizar la eficiencia operativa y modernizar la infraestructura tecnológica.

Para el año 2024, uno de los rubros más significativos fue la entrega del detalle de fin de año para los asociados, reafirmando el compromiso de FONRECAR con el bienestar y reconocimiento de sus miembros.

Depreciaciones:

La depreciación corresponde al reconocimiento del gasto derivado del desgaste natural y el uso

continuo de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo. Este proceso contable permite reflejar de manera adecuada la pérdida de valor de estos activos a lo largo del tiempo. La metodología utilizada para el cálculo de la depreciación es el método de línea recta, que distribuye el costo del activo de manera uniforme durante su vida útil estimada, permitiendo una asignación sistemática y racional del gasto en los estados financieros.

NOTA 11: PROYECTO TARJETA DEBITO/CREDITO FONRECAR:

En 2024, FONRECAR consolidó el producto TARJETA AFINIDAD con el proveedor de servicios VISIONAMOS. Esta tarjeta ofrece a los asociados de FONRECAR una serie de beneficios, incluyendo:

- Mayores resultados: La tarjeta permite a FONRECAR alcanzar resultados más amplios y cumplir con las expectativas de los asociados.
- Producto financiero hábil: La tarjeta es un producto financiero hábil y acorde a las necesidades del mercado.
- Altos estándares de seguridad: La tarjeta cumple con altos estándares de seguridad, lo que la hace segura para usar en línea y en persona.
- Aceptación en mercados nacionales e internacionales: La tarjeta es aceptada en los mercados electrónicos nacional e internacionalmente.

Beneficios para los asociados:

Los asociados de FONRECAR que utilizan la TARJETA AFINIDAD pueden disfrutar de una serie de beneficios, incluyendo:

- Acceso a una gama más amplia de productos y servicios: La tarjeta permite a los asociados acceder a una gama más amplia de productos y servicios que los que se ofrecen a través de FONRECAR.
- Mejores tasas y condiciones: La tarjeta puede ofrecer a los asociados mejores tasas y condiciones que las que obtendrían por su cuenta.
- Mayor comodidad: La tarjeta ofrece a los asociados una mayor comodidad al permitirles realizar sus pagos y transacciones en un solo lugar.
- Recompensas y beneficios: La tarjeta puede ofrecer a los asociados beneficios por su uso en establecimientos con los cuales se tienen alianzas comerciales.

NOTA 12: INGRESOS NO OPERACIONALES: Registra el valor de los ingresos obtenidos por la entidad por concepto de rendimientos de capital, de cuentas de ahorro y títulos valores y en menor proporción por conceptos de incapacidades pagadas por EPS a Fonrecar.

NOTA 13: PROYECTOS CONEXOS DESARROLLO:

La partida de Gastos de Gestión y Administración en 2024 registra los recursos que FONRECAR utilizó para el mantenimiento de planes estratégicos que buscan el crecimiento y desarrollo de la entidad en diferentes áreas. Entre las actividades más relevantes se encuentran:

1. Consolidación de la matriz de riesgos:

- Permite identificar, evaluar y controlar los riesgos que enfrenta FONRECAR.
- Fortalece la toma de decisiones y la gestión del riesgo.

2. Consolidación del sistema de gestión de calidad:

- Mejora la eficiencia y eficacia de los procesos de FONRECAR.
- Aumenta la satisfacción de los asociados y clientes.

3. Desarrollo en optimización sistemática y de seguridad en software financiero LINUX:

- Protege los sistemas informáticos de FONRECAR contra ataques cibernéticos.
- Mejora la eficiencia y el rendimiento del software financiero.

4. Certificación en estándares de calidad ISO 9001:

- Demuestra el compromiso de FONRECAR con la calidad.
- Mejora la imagen y reputación de la entidad.

5. Asesoría en SARLAFT obligatoria en fondos de empleados:

- Permite a FONRECAR cumplir con las normas legales y regulatorias.
- Previene el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

6. Repotenciamiento general de los equipos de cómputo de FONRECAR:

- Mejora la capacidad tecnológica de la entidad.
- Aumenta la productividad y eficiencia del trabajo.

7. Capacitaciones enfocadas en el desarrollo del fortalecimiento de equipo de servicios y comercial en FONRECAR:

- Mejora las habilidades y conocimientos del personal.
- Aumenta la satisfacción de los asociados y clientes.

8. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Protege la salud y seguridad de los trabajadores.
- Reduce los accidentes laborales y enfermedades profesionales.

La inversión en gestión y administración es fundamental para el crecimiento y desarrollo de FONRECAR. La partida de Gastos de Gestión y Administración en 2023 refleja el compromiso de la entidad con la mejora continua, la eficiencia, la seguridad y el bienestar de sus trabajadores

NOTA 14: GASTO DE BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD.

Al igual que en el año inmediatamente anterior, se continúa con la implementación de prácticas orientadas al bienestar social y la solidaridad, destinando una proporción de los recursos de la cuenta de gastos para el desarrollo de actividades que benefician directamente a todos los asociados de FONRECAR.

El propósito de estas erogaciones es garantizar el aprovechamiento de los excedentes generados durante el mismo año, alineando su uso con la identidad y misión de FONRECAR, que se enfoca en promover el bienestar integral de sus asociados. Dentro de estas actividades se incluyen iniciativas que fortalecen la integración y el sentido de comunidad, fomentando la unión familiar a través de eventos, apoyos y programas diseñados para mejorar la calidad de vida de los miembros y sus familias.

Estas inversiones en bienestar y solidaridad reflejan el compromiso de FONRECAR con el desarrollo social de sus asociados, asegurando que los beneficios lleguen de manera equitativa y contribuyan al fortalecimiento del vínculo entre la entidad y sus asociados

NOTA 15: GASTOS BANCARIOS.

Los gastos bancarios ascendieron a \$118.519.019 en el año 2024. Estos gastos incluyen comisiones por transacciones, intereses, cuotas de manejo, gravamen a los movimientos financieros y otros cargos relacionados con las operaciones bancarias de la empresa. La empresa tiene como política gestionar los gastos bancarios de manera eficiente y busca continuamente oportunidades para reducir estos costos.

NOTA 16: GESTION DE RIESGOS.

El objetivo es mantener en FONRECAR una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por la Junta Directiva de FONRECAR, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, FONRECAR realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FONRECAR, los más importantes son:

- **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. FONRECAR cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte de los asesores comerciales. FONRECAR posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.
- **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices. La política de la Administración es la de invertir en títulos AAA y AA+ ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, tal como lo indica el reglamento para inversiones que posee FONRECAR.
- **Riesgo de tasa de interés:** FONRECAR hace sus créditos acordes con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva y reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes sin afectar el margen de intermediación que absorba posibles fluctuaciones desfavorables de las tasas de interés.
- **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- **Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional asociados a tales factores. FONRECAR cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, FONRECAR cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales, también se tiene auditoría interna.
- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. FONRECAR cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio. Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones

periódicas a los empleados y directivos. Adicionalmente se cuenta con un sistema que controla alertas por operaciones en efectivo y permite cargar listas de control, para cruce con la base de datos.

GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008 las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- ❖ **Junta Directiva y Alta Gerencia:** El comité de control social y la Revisoría Fiscal están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La junta directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.
- ❖ **Políticas y División de Funciones:** FONRECAR cuenta con diferentes comités creados por la Junta directiva: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
- ❖ **Reportes:** La Junta recibe información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero FONRECAR. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.
- ❖ **Infraestructura Tecnológica:** FONRECAR cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.
- ❖ **Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.
- ❖ **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados FONRECAR. Esta Asamblea es la encargada de elegir a La Junta Directiva, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también FONRECAR con una Comité de control social y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita La Junta Directiva. FONRECAR tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Social, Financiero, Gestor de riesgos quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

- ❖ **Recurso Humano:** FONRECAR cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.
Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

- ❖ **Verificación de Operaciones:** FONRECAR cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FONRECAR. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

NOTA 17: HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los mismos y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 18 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta directiva de la entidad. Estos informes financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

NOTA 19. PARTES RELACIONADAS. La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones del Fondo de Empleados así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades.

FONRECAR considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva.
- El Representante legal y su suplente.
- Miembros de comité de control Social.
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones

LILIANA M. GARAY CAPARROSO.
Representante Legal
(original firmado)

CARLOS ARTURO RUEDA LANDERO.
Contador T.P. No. 199967-T
(original firmado)